



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.

MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO IND. CHIHUAHUA

CIM941025MJ1

Hoja : 1

FO-CON-03 REQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
(REQ. CAPTURADA USUARIO)

Área requiere	COORD. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORM.	Nombre del Proyecto	UNIDAD DURANGO	Fecha Elaboración	12/06/2023
Solicita	00317 - BRAVO GRAJEDA MARCO ANTONIO	Lugar entrega	CIMAV SUBSEDE DURANGO, CALLE CIMAV 110, EJIDO ARROYO SECO, 34147 DURANGO, DGO.	Fecha requerida	12/06/2023

#	PROYECTO	PART	CUCOP	ARTICULO	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	10065	31701		31701.9999	SERV CONDUC. SEÑALES ANALOGICAS Y D , , , , SERVICIO DE INTERNET PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C. SUBSEDE DURANGO	PZA	5.000	17,130.51	85,652.55

ANEXOS	NO	EXISTENCIA ALMACEN	NO	ANTICIPO	NO	PLURIANUALIDAD	NO MESES	0	PAÍS DE ORIGEN	MEXICO	Subtotal 85,652.54 I.V.A. 13,704.41 Total 99,356.95
CAPACITACIÓN	NO	REGISTRO SANITARIO	NO			PENAS CONVENC.	SI	PORC.% 0.2	TIEMPO FABRICACIÓN	150	
NORMAS INSPECCIÓN	NO					METODOS PRUEBA	NO				
TIPO GARANTÍA	CUMPLIMIENTO DIVISIBLE	PORC. GARANTÍA	10 %			COND. ENTREGA		PARCIALIDADES			
TIPO GARANTÍA 2	NO APLICA	PORC. GARANTÍA 2	0 %			COND. PAGO		CONTRA FACTURA MENSUAL			
OBSERVACIONES						SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	SI				

BRAVO GRAJEDA MARCO ANTONIO

SOLICITANTE

QRLabel20

MANUEL DOMINGUEZ IGNACIO RAMIRO

RESPONSABLE PROYECTO

PRESUPUESTOS

AUTORIZADO



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO IND. CHIHUAHUA
CIM941025MJ1

SOL. SUFICIENCIA

230316

FECHA SOLICITUD 2023/06/22

VIGENCIA DEL	2023/06/01	CONCEPTO	PERIODICIDAD	ANUAL
AL	2023/12/31	SUFICIENCIA REQ. 230401	PAGOS	1
			IMPORTE	99,356.95

SERVICIO	PROYECTO	PARTIDA	U	CONCEPTO DETALLE	COMPROMISO	DET. MONEDA	DET. PESOS	STATUS
31701	10065	31701	4	SERV CONDUC. SEYALES ANALOGICAS Y D	2023/06/22	99,356.95	99,356.95	CAPTURADO

DESCRIPCION SUFICIENCIA:

SE OTORGA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL SERVICIO ADQUIRIDO EN BASE AL ARTICULO 26 FRACCIÓN III, 45 FRACCIÓN III Y AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO.


BRENDA ELIZABETH CORRAL GONZALEZ

AUTORIZO
PRESUPUESTOS



FO-CON-03 REQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
(REQ. CAPTURADA USUARIO)

No. REQUISICIÓN
230401

Área requirente COORD. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORM. Solicita 00317 - BRAVO GRAJEDA MARCO ANTONIO					Nombre del Proyecto UNIDAD DURANGO Lugar entrega CIMAV SUBSEDE DURANGO, CALLE CIMAV 110, EJIDO ARROYO SECO, 34147 DURANGO, DGO.	Fecha Elaboración 12/06/2023 Fecha requerida 12/06/2023 Fecha impresión 14/06/2023																																																																																																																		
#	PROYECTO	PART	CUCOP	ARTICULO	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																																																																																																															
1	10065	31701		31701.9999	SERV CONDUC. SEÑALES ANALOGICAS Y D , , , SERVICIO DE INTERNET PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C. SUBSEDE DURANGO	PZA	5.000	17,130.51	85,652.55																																																																																																															
<table border="1"> <tr> <td>ANEXOS</td> <td>NO</td> <td>EXISTENCIA ALMACEN</td> <td>NO</td> <td>ANTICIPO</td> <td>NO</td> <td>PLURIANUALIDAD</td> <td>NO MESES</td> <td>0</td> <td>PAÍS DE ORIGEN</td> <td>MEXICO</td> </tr> <tr> <td>CAPACITACIÓN</td> <td>NO</td> <td colspan="3">REGISTRO SANITARIO</td> <td>NO</td> <td>PENAS CONVENC.</td> <td>SI</td> <td>PORC.% 0.2</td> <td colspan="2">TIEMPO FABRICACIÓN 150</td> </tr> <tr> <td colspan="6">NORMAS INSPECCIÓN</td> <td colspan="5">NO</td> </tr> <tr> <td>TIPO GARANTÍA</td> <td colspan="2">CUMPLIMIENTO DIVISIBLE</td> <td>PORC. GARANTÍA</td> <td colspan="2">10 %</td> <td colspan="5">METODOS PRUEBA</td> </tr> <tr> <td>TIPO GARANTÍA 2</td> <td colspan="2">NO APLICA</td> <td>PORC. GARANTÍA 2</td> <td colspan="2">0 %</td> <td>COND. ENTREGA</td> <td colspan="4">PARCIALIDADES</td> </tr> <tr> <td colspan="6">OBSERVACIONES ,</td> <td>COND. PAGO</td> <td colspan="4">CONTRA FACTURA MENSUAL</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td>SUFICIENCIA PRESUPUESTAL</td> <td colspan="4">SI</td> </tr> <tr> <td colspan="6">  </td> <td colspan="2">BRAVO GRAJEDA MARCO ANTONIO</td> <td colspan="3">MANUEL DOMINGUEZ IGNACIO RAMIRO</td> <td>PRESUPUESTOS</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td colspan="2">SOLICITANTE</td> <td colspan="3">RESPONSABLE PROYECTO</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td colspan="2">QRLabel20</td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>										ANEXOS	NO	EXISTENCIA ALMACEN	NO	ANTICIPO	NO	PLURIANUALIDAD	NO MESES	0	PAÍS DE ORIGEN	MEXICO	CAPACITACIÓN	NO	REGISTRO SANITARIO			NO	PENAS CONVENC.	SI	PORC.% 0.2	TIEMPO FABRICACIÓN 150		NORMAS INSPECCIÓN						NO					TIPO GARANTÍA	CUMPLIMIENTO DIVISIBLE		PORC. GARANTÍA	10 %		METODOS PRUEBA					TIPO GARANTÍA 2	NO APLICA		PORC. GARANTÍA 2	0 %		COND. ENTREGA	PARCIALIDADES				OBSERVACIONES ,						COND. PAGO	CONTRA FACTURA MENSUAL										SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	SI										BRAVO GRAJEDA MARCO ANTONIO		MANUEL DOMINGUEZ IGNACIO RAMIRO			PRESUPUESTOS							SOLICITANTE		RESPONSABLE PROYECTO									QRLabel20				
ANEXOS	NO	EXISTENCIA ALMACEN	NO	ANTICIPO	NO	PLURIANUALIDAD	NO MESES	0	PAÍS DE ORIGEN	MEXICO																																																																																																														
CAPACITACIÓN	NO	REGISTRO SANITARIO			NO	PENAS CONVENC.	SI	PORC.% 0.2	TIEMPO FABRICACIÓN 150																																																																																																															
NORMAS INSPECCIÓN						NO																																																																																																																		
TIPO GARANTÍA	CUMPLIMIENTO DIVISIBLE		PORC. GARANTÍA	10 %		METODOS PRUEBA																																																																																																																		
TIPO GARANTÍA 2	NO APLICA		PORC. GARANTÍA 2	0 %		COND. ENTREGA	PARCIALIDADES																																																																																																																	
OBSERVACIONES ,						COND. PAGO	CONTRA FACTURA MENSUAL																																																																																																																	
						SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	SI																																																																																																																	
						BRAVO GRAJEDA MARCO ANTONIO		MANUEL DOMINGUEZ IGNACIO RAMIRO			PRESUPUESTOS																																																																																																													
						SOLICITANTE		RESPONSABLE PROYECTO																																																																																																																
						QRLabel20																																																																																																																		
Subtotal 85,652.54 I.V.A. 13,704.41 Total 99,356.95																																																																																																																								



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO IND. CHIHUAHUA
CIM941025MJ1

REQUISICION
230401
SOL. COTIZACION
230429

CUADRO COMPARATIVO COMPRA / SERVICIOS

SOLICITANTE 00317 - BRAVO GRAJEDA MARCO ANTONIO

FECHA 2023/06/12

RESPONSABLE 00069 - MARTIN DOMINGUEZ IGNACIO RAMIRO

ALMACEN 4 : ALMACEN DURANGO

OBSERVACIONES

,

PROVEEDORES PARTICIPANTES

3496 - AXTEL, S.A.B. DE C.V.	COT.1	COT.2	COT.3
MONEDA : PESOS TIPO CAMBIO : 1.0000 OBSERVACIONES : ..	MONEDA : TIPO CAMBIO : 0.0000 OBSERVACIONES :	MONEDA : TIPO CAMBIO : 0.0000 OBSERVACIONES :	
MONEDA : TIPO CAMBIO : 0.0000 OBSERVACIONES :	MONEDA : TIPO CAMBIO : 0.0000 OBSERVACIONES :	COT.4	COT.5

IDENTIFICACION PRODUCTO			GANADORA			COTIZACIONES				
ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	PROV.	PZO	1	2	3	4	5
31701.9999	SERV CONDUC. SEÑALES ANALOGICAS Y D , , , SERVICIO DE INTERNET PARA EL CENTRO DE	5.000	17,130.5100	3496	150	17,130.5100	150	0.0000 0	0.0000 0	0.0000 0
				TOTALES		85,652.5500		0.0000	0.0000	0.0000

BRAVO GRAJEDA MARCO ANTONIO
SOLICITANTE

MARTIN DOMINGUEZ IGNACIO RAMIRO
RESPONSABLE PROYECTO

COMPRAS

Vo. Bo.



ANEXO TÉCNICO

Identificador:	11562-AT
Justificación:	INTERNETMARCO
Fecha:	24 de marzo de 2023
Elaboró:	BORJON CHACON JOSE DANIEL
Tipo:	Servicios
Nombre:	Servicio de internet para el Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C. subsede Durango. Ubicado en
Proyecto:	10065 -
Partida:	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales
Clave CUCOP:	31701
Lugar entrega:	Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C. subsede Durango
Fecha entrega:	2023-02-15
Precio estimado:	\$99,356.95

Descripción:

Servicio de internet para el Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C. subsede Durango. Ubicado en calle CIMAV #110 Ejido Arroyo Seco C.P. 34147, Durango, Dgo. México, con las siguientes características:

- Servicio de Internet dedicado con un ancho de banda de 100 Mbps simétrico.
- El enlace debe ser punto a punto por microondas debido a que las instalaciones se encuentran fuera de la mancha urbana (Coordenadas: 23.991754, -104.726449). Si el proveedor considera que es viable el tendido de fibra óptica hasta las instalaciones, los gastos de implementación deberán ser por parte del proveedor.
- El servicio debe incluir 14 IPs homologadas fijas.
- El servicio debe entregarse en puerto ethernet.

Objeto de la contratación:

Servicio de internet para el Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C. subsede Durango con la finalidad de asegurar el buen funcionamiento y la operatividad del centro. Ya que es vital para tener comunicación entre subsedes, realizar investigación, experimentación, utilizar plataformas, sistema UNIX, etc.

Antecedentes:

SIN CAPTURAR

Fundamentación:

SIN CAPTURAR

Términos de entrega:

En 5 parcialidades

Condiciones de entrega:

En parcialidades mensuales

Proveedor(s) recomendado(s):

Alestra

Solicita



FIRMA AUTOGRAFA
DIGITALIZADA

BRAVO GRAJEDA MARCO ANTONIO

Autoriza



FIRMA AUTOGRAFA
DIGITALIZADA

MARTIN DOMINGUEZ IGNACIO RAMIRO



FECHA: 13 de marzo de 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

A quien corresponda:

AXTEL, S.A.B. DE C.V.

BLVD. DIAZ ORDAZ KM 3.33 L-1, UNIDAD SAN PEDRO, SAN PEDRO GARZA GARCIA, 66215

El **CIMAV**, como Centro de Investigación del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en la última hoja de este documento y/o en el o los documentos anexos.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección:

*Paseo Triunfo de la República 3340,
Edificio Atlantis, tercer piso
Cd. Juárez, Chihuahua, México. C.P. 32330*

Y que sea dirigida a nombre de: **BRAVO GRAJEDA MARCO ANTONIO**.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: *Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma*.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: **marco.bravo@cimav.edu.mx** y **jose.borjon@cimav.edu.mx**. La fecha límite para presentar la cotización es el: **15 de marzo de 2023**. Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: **alonso.carrasco@cimav.edu.mx**

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el **CIMAV** con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para el centro.

Jose Daniel Borjon Ch.
BORJON CHACON JOSE DANIEL
Comprador

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Datos que en su caso, se deben proporcionar para que el destinatario de la solicitud conteste:

- 1.- Los datos de los bienes, arrendamientos o servicios a cotizar los cuales se especifican en el anexo.
- 2.- Condiciones de entrega:
 - o Con entregas parciales, que inician a partir del envío de la Orden de Compra y al 31 de julio de 2025.
 - o El lugar de entrega será: Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C. subsede Durango
Calle CIMAV #110 Ejido Arroyo Seco C.P. 34147, Durango, Dgo. México..
- 3.- Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción.
- 4.- Señalar en su caso, el porcentaje del anticipo: 0
- 5.- El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 0%.
- 6.- Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios y deducciones por incumplimiento parcial o deficiente serán del 5 al millar (0.005) para bienes y 2 al millar (0.002) para servicios.
- 7.- En su caso, los métodos de prueba que empleará el ente público para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
 - o Normas que deben de cumplirse.
 - o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso.
- 8.- Origen de los bienes (nacional o país de importación) y nacionalidad de los posibles proveedores.
- 9.- En caso de bienes de importación la moneda en que cotiza.
- 10.- En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 60 días, señale el tiempo que correspondería a su producción.
- 11.- En su caso, especificar si el costo incluye:
 - o Instalación.
 - o Capacitación.
 - o Puesta en marcha.
- 12.- Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia.



Descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del o los bienes, arrendamiento y/o servicios a contratar:

Servicio de internet para el Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C. subsede Durango. Ubicado en calle CIMAV #110 Ejido Arroyo Seco C.P. 34147, Durango, Dgo. México, con las siguientes características:

- Servicio de Internet dedicado con un ancho de banda de 100 Mbps simétrico.
- El enlace debe ser punto a punto por microondas debido a que las instalaciones se encuentran fuera de la mancha urbana (Coordenadas: 23.991754, -104.726449). Si el proveedor considera que es viable el tendido de fibra óptica hasta las instalaciones, los gastos de implementación deberán ser por parte del proveedor.
- El servicio debe incluir 14 IPs homologadas fijas.
- El servicio debe entregarse en puerto ethernet.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Chihuahua, Chih., a 8 de junio de 2023

Oficio No. CTI-039/2023

Asunto: Gestión de pago

A QUIEN CORRESPONDA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

P R E S E N T E.-

El Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., estableció un contrato por tiempo indeterminado con AXTEL S.A.B de C.V. para proporcionar el servicio de Internet a la subsede Durango el 17 de septiembre de 2015, el cual al día de hoy no ha sido rescindido por alguna de las partes. Adicionalmente, me permito mencionar que, hasta el momento, dicho proveedor ha cumplido en tiempo y forma con el servicio contratado.

Es por lo anterior que, solicito atentamente que se realicen las gestiones correspondientes para el pago del servicio de Internet de la subsede Durango al proveedor AXTEL, S.A.B. de C.V.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Marco Antonio Bravo Grajeda
Coordinador de Tecnologías de la Información
Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.**

Contrato de Prestación de Servicios (el "Contrato"), que celebran por una parte ALESTRA, S. de R.L. de C.V., ("ALESTRA") y por la otra CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS SC (el "CLIENTE"), en fecha 17/09/2015, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara ALESTRA bajo protesta de decir verdad:

- a) Que es una sociedad constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana.
- b) Que la personalidad y facultades de su apoderado no le han sido modificadas, limitadas, ni revocadas en forma alguna.
- c) Que su Registro Federal de Contribuyentes es ALE 951128996 y su domicilio está ubicado en ubicado en Av. Lázaro Cárdenas 2321, Piso 9 Col. Residencial San Agustín, CP. 66260 San Pedro, Garza García, Nuevo León.
- d) Que en fecha 6 de diciembre de 1995 se le otorgó una concesión para instalar, operar y explotar redes de telecomunicaciones.

II. Declara el CLIENTE bajo protesta de decir verdad:

- a) Que en caso de ser una sociedad mexicana, está constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, según consta en la Escritura Pública que se adjunta al

presente Contrato, la cual está debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; en caso de ser una empresa extranjera está legalmente constituida conforme la regulación del país o estado de su constitución; o en caso de ser una persona física, que tiene capacidad legal suficiente para obligarse en términos del presente contrato.

- b) Que la personalidad y facultades de su apoderado, no le han sido modificadas, limitadas ni revocadas en forma alguna, según consta en la documentación legal que se anexa al presente contrato.
- c) Que su Registro Federal de Contribuyentes es CIM941025MJI y su domicilio está ubicado en MIGUEL DE CERVANTES 120 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA CHI 31109
- d) Que desea contratar con ALESTRA los servicios objeto de este Contrato.

Con base en las declaraciones anteriores, las partes convienen y se obligan de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

1. OBJETO

1.1 ALESTRA prestará al CLIENTE los servicios, entregar el equipo y/o licenciar el software (incluyendo las aplicaciones, programas de cómputo, servicios de acceso a aplicaciones remotas (*software as a service*)) (los "Servicios") contratados por este último en los anexos de precios ("Anexo de Precios") conforme a las Ofertas (según dicho término se define más adelante) establecidas en dicho Anexo de Precios y que firmados por los apoderados de ambas partes formarán parte integral del Contrato. La definición de "Servicios" comprenderá todos aquellos servicios que sean prestados por ALESTRA al CLIENTE, o cualquier otra modalidad acordada por las Partes en dicho Anexo de Precios. Se entiende por "Ofertas" aquellos precios, paquetes y volúmenes de los Servicios que ALESTRA tenga vigentes y/o registrados ante las autoridades competentes y que sean aplicables al CLIENTE, según los Servicios que se lean prestados.

1.2 El CLIENTE acepta y reconoce que la descripción de los Servicios contratados se encuentran en el sitio www.alestra.com.mx/utilerias/anexos, mismos que forman parte del presente Contrato (los "Anexos"). En caso de contradicción entre los términos y condiciones del Contrato, sus Anexos, Anexos de Precios y las Ofertas, prevalecerán en primer término los del Contrato, en segundo término los de los Anexos de Precios, en tercer término los Anexos y por último los de las Ofertas, exclusivamente en cuanto al término o condición que se encuentre en contradicción.

1.3 Supuestos. La descripción de los Servicios en cada Anexo, incluyendo enunciativa más no limitativamente, el calendario, los Entregables y el monto de la contraprestación establecida en el Anexo de Precios respectivo, se basará en la información que el CLIENTE proporcione a ALESTRA y en cualquier supuesto determinado en el Anexo. El CLIENTE admite que si la información que suministre es incompleta o imprecisa, o los supuestos declarados no son correctos, entonces las partes pueden modificar el Anexo de Servicio, ALESTRA puede dar por terminada el Anexo, sin necesidad de resolución judicial, en virtud de una causa existente o el CLIENTE puede hacerlo por razón de conveniencia.

2. CONTRAPRESTACIÓN

2.1 El CLIENTE se obliga a pagar a ALESTRA el monto total señalado en las facturas correspondientes a la prestación de los Servicios (la "Contraprestación") a más tardar en la fecha límite de pago establecido en las mismas. ALESTRA emitirá las facturas conforme a los precios (los "Precios") señalados en las Ofertas aplicables al CLIENTE y/o lo establecido en los Anexos de Precios respectivos.

La Contraprestación incluirá entre otros, los elementos que enunciativa más no limitativamente se mencionan a continuación: costos de instalación, contratación, adecuaciones de sitio, rentas mensuales fijas o por consumo, cualquier otro cargo que se origine con motivo de la prestación de los Servicios.

2.2 Los Precios podrá ser sujeto a modificaciones de acuerdo a las disposiciones y/o resoluciones legales aplicables, a los cambios que puedan tener los Servicios, sus costos y/o las Ofertas, así como por la terminación de vigencia de las mismas; bajo tal circunstancia, ALESTRA aplicará al CLIENTE los Precios o en su caso las Ofertas que tenga vigentes en ese momento y según correspondan a los Servicios que le sean prestados al CLIENTE. Las modificaciones en los Precios serán incluidas en la siguiente factura que se emita al CLIENTE.

3. FORMA Y LUGAR DE PAGO

3.1 ALESTRA enviará mensualmente las facturas al CLIENTE al último domicilio que al efecto tenga registrado o por cualquier otro medio legalmente autorizado, por su parte el CLIENTE deberá pagar a ALESTRA las cantidades especificadas en dichas facturas. Si el CLIENTE no recibiere alguna factura, deberá consultar su saldo a pagar a través del Centro de Atención a Clientes o cualquier otro medio disponible para el CLIENTE. ALESTRA solamente podrá enviar al CLIENTE copias de facturas del mes corriente y de los tres meses anteriores.

3.2 Cualquier diferencia que el CLIENTE identifique sobre los cargos efectuados en las facturas deberá informarla al Centro de Atención a Clientes y en caso de no ser resuelta a su satisfacción, podrá objetarla de buena fe y por escrito dentro de los diez (10) días naturales siguientes a su fecha límite de pago, habiendo efectuado el pago respectivo, dando así inicio a un procedimiento de reclamación. Si el CLIENTE no objeta de esta forma los cargos contenidos en su factura, éstos se entenderán reconocidos. En caso de iniciar un procedimiento de reclamación ALESTRA resolverá al CLIENTE en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de inicio del procedimiento de reclamación.

En caso de ser procedente la reclamación, ALESTRA efectuará el ajuste correspondiente en la facturación del CLIENTE, misma que se verá reflejada de acuerdo al ciclo de facturación del CLIENTE, a más tardar en los 2 (dos) meses subsiguientes a la fecha de la resolución de ALESTRA en dicho sentido.

3.3 El pago de la factura podrá hacerse en efectivo o mediante cheque expedido a favor de ALESTRA, S. de R.L. de C.V., en cualquier institución de las señaladas en las facturas, o bien, previa coordinación con ALESTRA, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta de ALESTRA que ésta le señale al CLIENTE por escrito o previa autorización del CLIENTE con cargo automático a la cuenta de cheques del CLIENTE. Cuando el CLIENTE realice mediante transferencia electrónica de fondos su pago y no le sea posible referenciar éste, deberá notificar el pago respectivo al Centro de Atención a clientes a efecto de que le sea debidamente acreditado. En caso de que el CLIENTE realizará su pago mediante cheque y éste fuera devuelto, ALESTRA tendrá la facultad de aplicarle una penalización del 20% (veinte por ciento) sobre el importe del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

3.4 Todos los pagos estipulados en el Contrato y sus respectivos Anexos de Precios y Ofertas deberán realizarse en la moneda establecida en la factura correspondiente. Los Precios fijados en moneda extranjera, podrán también ser pagadas en pesos, moneda de los Estados Unidos Mexicanos, al tipo de cambio vigente el día de su pago que determine el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

4. REPORTES AL CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES

4.1 Para cualquier información relativa a los Servicios, ALESTRA pone a disposición del CLIENTE el Centro de Atención a Clientes, las 24 horas del día los 365 días del año. El número telefónico gratuito del Centro de Atención a Clientes será publicado por ALESTRA en las facturas que emita al CLIENTE o mediante la página de Internet de ALESTRA www.alestra.com.mx.

5. ADEUDOS

5.1 ALESTRA podrá aplicar el pago por uno o más de los Servicios, a cualquier adeudo que exista recientes o anteriores. En caso de que ALESTRA omitiere reflejar algún adeudo en las facturas, podrá reflejarlo en cualquier factura subsiguiente, a partir de que el cargo haya sido generado, a fin de que el CLIENTE cubra el adeudo pendiente. Dicha omisión no constituirá renuncia expresa o tácita de ALESTRA a su acción de cobro, ni se interpretará como un derecho del CLIENTE a no cubrir dicho adeudo.

5.2 ALESTRA se reserva el derecho a restringir, suspender o cancelar los Servicios parcial o totalmente, de manera temporal o definitiva de forma inmediata y sin que medie notificación previa, en los supuestos que enunciativa más no limitativamente se mencionan a continuación: a) el CLIENTE refeje un saldo total o parcialmente vencido con ALESTRA; b) el CLIENTE o un tercero inicien voluntaria o involuntariamente un procedimiento de quiebra, concurso mercantil o similares relativo al CLIENTE, dentro o fuera de México; c) La imagen pública, reputación o buen nombre de ALESTRA pueda ser afectada; d) el CLIENTE se vea envuelto en un proceso de huelga o suspensión de labores; e) el CLIENTE curse tráfico irregular y/o inusual.

En caso de restricción o suspensión de los Servicios, ALESTRA continuará facturándolos y previo a re-establecer los mismos, podrá solicitar al CLIENTE la liquidación total de sus adeudos, incluyendo los generados por la facturación de los Servicios durante el período de restricción o suspensión, los intereses moratorios conduceentes y los gastos de re-conexión que en su caso apliquen.

5.3 Los adeudos del CLIENTE causarán intereses moratorios a favor de ALESTRA a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento del pago establecido en la factura a razón del porcentaje anual determinado de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (T.I.I.E.) a 28 (veintiocho) días, vigente y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil siguiente a la fecha de vencimiento ya citada, o la tasa que la sustituya, multiplicada por 1.5 (uno punto cinco) veces.

6. INVESTIGACIÓN DE CRÉDITO

6.1 El CLIENTE declara que la información que ha proporcionado es verídica y que con base en dicha información ALESTRA ha tomado la decisión de prestarle los Servicios. En caso de que ALESTRA detecte, que la información es falsa, podrá rescindir automáticamente este Contrato y terminar los Servicios, sin responsabilidad alguna. El CLIENTE autoriza a ALESTRA para que lleve a cabo las investigaciones y monitoreo periódico en las sociedades de información crediticia que estime conveniente (las "Sociedades"), y a que comparta el histórico de facturas emitidas y de pagos resultado de la prestación de los Servicios con las Sociedades que considere. Esta autorización permanecerá vigente por el tiempo que dure la prestación de los Servicios. ALESTRA se reserva el derecho de mantener en su poder los documentos que le hayan sido proporcionados por el CLIENTE.

7. GARANTÍA

7.1 ALESTRA podrá solicitar al CLIENTE en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, por concepto de garantía, ya sea carta de crédito, fianza de crédito, o depósito en efectivo (la "Garantía") por la cantidad que ésta determine, y el CLIENTE a su vez deberá otorgarla a más tardar cinco (5) días hábiles después de la solicitud de ALESTRA. En caso de que ALESTRA solicite la Garantía, la entrega de la misma será condicionante para la prestación de los Servicios. En caso de incumplimiento de pago del CLIENTE, ALESTRA podrá utilizar y ejecutar la Garantía para liquidar los adeudos generados, así como suspender los Servicios hasta en tanto el CLIENTE no otorgue nuevamente el 100% de la Garantía. La Garantía deberá permanecer vigente durante la prestación de los Servicios. El monto de la Garantía podrá ser modificado por ALESTRA cuando el CLIENTE solicite servicios adicionales, crecimiento de los Servicios vigentes o crecimiento de los montos a facturar. Para tal efecto el CLIENTE deberá otorgar el nuevo monto de la Garantía, a más tardar tres (3) días hábiles posteriores a la fecha del requerimiento correspondiente por parte de ALESTRA.

8. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

8.1 Asistencia del CLIENTE. El CLIENTE acuerda cooperar y ayudar a ALESTRA en la ejecución de los Servicios y proporcionar los recursos necesarios para el desempeño de ALESTRA conforme a lo especificado en el Anexo correspondiente o en lo requerido de cualquier otra manera en la ejecución de los Servicios.

8.2 Protección del sistema del CLIENTE. El CLIENTE conviene que es el único responsable de tomar las medidas apropiadas para aislar y respaldar su sistema informático, incluyendo sus archivos, datos y programas de cómputo, así como emprender las acciones necesarias para proteger su sistema y datos, por lo que ALESTRA no será responsable en ningún caso por daños o perjuicios que llegase a sufrir el CLIENTE por este motivo. La responsabilidad de ALESTRA en este caso está limitada a restaurar la configuración de los equipos que haya sido respaldada previamente por el CLIENTE.

8.3 Entorno seguro de trabajo. El CLIENTE será responsable de garantizar que mientras los empleados, agentes o contratistas de ALESTRA se encuentren en el local del CLIENTE, se implantarán todas las precauciones legales y adecuadas de seguridad e higiene, las cuales serán totalmente funcionales para la protección de dichas personas. El CLIENTE indemnizará a ALESTRA todos los costos, gastos, daños directos y responsabilidad civil causados por negligencia o conducta dolosa del CLIENTE y/o los empleados, agentes y subcontratistas del mismo.

8.4 Refacciones. De acuerdo a lo acordado por las partes, el CLIENTE reconoce y está de acuerdo que no todos los equipos incluyen el servicio de refacciones, por lo que es responsabilidad del CLIENTE conseguir, a su cuenta y costo, dichas refacciones para que ALESTRA esté en posibilidad de prestar los Servicios.

8.5 Cumplimiento de Políticas. A fin de que ALESTRA esté en posibilidad de cumplir con las políticas internas del CLIENTE (ej. Política de Seguridad de Claves de Acceso), el CLIENTE deberá entregar a ALESTRA dichas políticas por escrito. ALESTRA cumplirá con las políticas del CLIENTE en la medida de lo posible y siempre y cuando no impliquen costo para ALESTRA.

9. ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE SERVICIOS

9.1 En la fecha de entrega de los Servicios por parte de ALESTRA, el CLIENTE tendrá derecho a verificar y constatar que los servicios se ajustan a las especificaciones acordadas, dicha verificación se llevará a cabo en conjunto con ALESTRA. Los Servicios se considerarán recibidos por el CLIENTE en el momento en que (i) el CLIENTE o cualquiera de sus empleados reciban la notificación de entrega de Servicios por parte de ALESTRA sin que manifieste inconformidad alguna dentro del plazo de cinco (5) días naturales, (ii) ALESTRA inicie la prestación de los Servicios o (iii) noventa (90) días posteriores a la fecha de firma del Anexo de Precios que corresponda, lo que suceda primero (la "Fecha de Inicio").

alestra*

9.2 En caso de existir obligación por parte de ALESTRA de entregar al CLIENTE cualquier documento, información, solución o reporte ("Entregables"), el CLIENTE se obliga llevar a cabo todas las medidas razonables para proteger la confidencialidad dichos Entregables y cualquier documentación relacionada. Si un Entregable consta de software, se considerará que el código fuente incluye los secretos comerciales e industriales de ALESTRA y/o sus licenciantes. El código fuente y los secretos comerciales e industriales incorporados no se otorgan bajo licencia al CLIENTE. El CLIENTE acuerda no modificar, desensamblar o descompilar ningún Entregable para descubrir los secretos comerciales e industriales contenidos en el código fuente o por cualquier otra razón. Así mismo el CLIENTE no podrá realizar o autorizar la realización de modificación o adaptación alguna de cualquier Entregable. Todos los avisos de derechos propietarios deben reproducirse fielmente e incluirse en todas las copias, las modificaciones y las adaptaciones.

10. MODIFICACIONES EN LOS SERVICIOS

10.1 En caso de que el CLIENTE requiera nuevos servicios y/o modificación a las características específicas acordadas inicialmente deberá celebrar el o los Anexos de Precios que sean necesarios quedando sujeto a los términos y condiciones que establezcan dichos Servicios. El o los nuevos Anexos de Precios, no dejarán sin efectos el o los celebrados previamente por las partes, a menos que expresamente establezcan lo contrario. Dicho Anexo de Precios una vez firmado por los apoderados de las partes será parte integral de este Contrato.

11. DURACIÓN Y VIGENCIA

11.1 Salvo por la vigencia de los Anexos de Precios y/o de las Ofertas, este Contrato tendrá una duración indefinida. La vigencia de los Anexos de Precios comenzará a partir de la fecha de su firma y su término estará sujeto a la duración de cada uno de los Servicios que el CLIENTE tenga contratados. La vigencia de los Servicios y por ende de los Anexos de Precios se renovará automáticamente salvo por acuerdo en contrario, lo anterior bajo los mismos términos y condiciones una vez que transcurra la vigencia de los mismos y se continúen prestando los Servicios sin que ninguna de las partes haya solicitado por escrito la terminación de los mismos. En el supuesto de que la Oferta no se encuentre vigente al momento de la renovación, ALESTRA aplicará las Ofertas vigentes correspondientes a los Servicios prestados al CLIENTE.

El período de contratación de los Servicios será el establecido en el Anexo de Precios que corresponda y comenzará a contabilizarse a partir de la Fecha de Inicio.

12. TERMINACIÓN Y RESCISIÓN

12.1 Sujeto a lo establecido en este Contrato y sus Anexos y sin perjuicio de las obligaciones del CLIENTE que pudieran generarse conforme a la sección 12.4 y 5.2, el CLIENTE al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones podrá solicitar a ALESTRA la terminación de los Servicios mediante notificación por escrito a ALESTRA con 60 (sesenta) días naturales de anticipación a la fecha en que pretenda que se lleve a cabo la terminación. Asimismo, en caso de incumplimiento de ALESTRA a cualquiera de sus obligaciones derivadas del Contrato y/o en caso de que alguna autoridad competente determine que infringe disposiciones legales, reglamentarias o administrativas aplicables, el CLIENTE podrá rescindir el mismo, mediante notificación por escrito, sin responsabilidad y sin necesidad de declaración judicial previa, si una vez transcurridos 20 (veinte) días naturales a partir de la fecha de la notificación persiste el incumplimiento.

12.2 ALESTRA podrá dar por terminado este Contrato en cualquier momento, mediante notificación por escrito al CLIENTE, con 30 (treinta) días naturales de anticipación y sin responsabilidad a su cargo.

12.3 ALESTRA podrá rescindir este Contrato en cualquier momento, mediante simple notificación al CLIENTE, sin responsabilidad alguna a cargo de ALESTRA y sin necesidad de declaración judicial previa en los supuestos que enunciativa más no limitativamente se mencionan a continuación: (i) el CLIENTE incumpla cualquiera de sus obligaciones derivadas del Contrato, sus Anexos y/o determine alguna autoridad competente que infringe disposiciones legales, reglamentarias o administrativa aplicables; (ii) llegare a existir alguna prohibición o limitación en las legislaciones aplicables según autoridad competente, que impidan o limiten la prestación de los Servicios; (iii) se inicie voluntaria o involuntariamente un procedimiento de quiebra, concurso mercantil o similares, en contra del CLIENTE, dentro o fuera de México, o éste sea declarado insolvente, liquidado, inhabilitado para ejercer el comercio o clausurado permanentemente; (iv) llegare a iniciarse y/o concretarse un procedimiento de huelga en contra del CLIENTE, incluyendo mas no limitado a emplazamiento, constitución y estallamiento de la misma. (v) el CLIENTE o alguno de sus empleados, accionistas, empresas filiales, dependientes o contratistas utilice alguno de los Servicios para realizar o intentar llevar a cabo actos ilícitos, inmorales, infracciones administrativas o cualesquier otro delito en México o en el extranjero. Lo anterior en el entendido de que no será necesario que exista una resolución de autoridad que decrete la comisión de alguna infracción, delito o de alguno de estos eventos, por lo que ALESTRA podrá ejercer estas causales de terminación en el momento en que tenga conocimiento de los mismos, sin responsabilidad alguna.

12.4 En caso de que el CLIENTE decida dar por terminado en forma parcial o total los Servicios descritos en el (los) Anexo(s) de Precio(s) correspondientes, antes de cumplir con el período de contratación inicialmente acordado y/o en caso de rescisión del presente Contrato y/o por incumplimiento del CLIENTE a cualquiera de sus

obligaciones, deberá pagar a ALESTRA el 100% (cien por ciento) del monto de las rentas no devengadas y el 100% de los gastos de instalación o gastos incurridos por parte de ALESTRA sin los descuentos que las partes hayan acordado en el Anexo de Precios correspondiente, hasta cumplir con el periodo de contratación inicialmente acordado, sin tomar en cuenta los descuentos que en su caso se hubieren aplicado.

12.5 Todas las obligaciones de pago generadas hasta la fecha efectiva de terminación o rescisión, vencerán y serán exigibles de inmediato. ALESTRA dará a conocer al CLIENTE, a través de sus facturas o de una constancia de adeudo, la cantidad que éste deba pagar como contraprestación por los Servicios, misma que deberá ser cubierta conforme a lo establecido en este Contrato, incluyendo más no limitado a cualquier cuota por Servicios, renta de equipo, cargos de instalación o desinstalación, las penalizaciones establecidas en los Anexos de Precios respectivos y cualquier otro que se derive de la prestación de los Servicios. Aquellas cantidades que no fueren pagadas por el CLIENTE en la fecha de vencimiento, causarán los intereses a que se hace mención en este Contrato. Asimismo se dará por terminado el arrendamiento o comodato de los Equipos entregados por ALESTRA, según sea el caso. ALESTRA retirará el (los) Equipo(s) de su propiedad o del tercero con el que tenga celebrado convenio (los "Terceros"), que se hubieren entregado al CLIENTE o instalado en sus localidades, obligándose este último a otorgar a ALESTRA todas las facilidades de acceso y maniobrabilidad necesarias para dicho retiro, de lo contrario el CLIENTE será responsable de los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar a ALESTRA y/o a los Terceros.

12.6 Cualquiera de los derechos u obligaciones de cualquiera de las Partes conforme a este Contrato que por su naturaleza deba subsistir más allá de su vencimiento o terminación, serán exigibles hasta que se hayan cumplido, incluidos de manera enunciativa pero no limitativa, Información Confidencial, Legislación y Jurisdicción aplicables, Indemnizaciones, Derechos de Propiedad Intelectual, Límite de Responsabilidad, Prescripción, Cargos, Créditos y Pagos, Terceros Beneficiarios, Terminación y Rescisión y Garantías.

12.7 Pago por Terminación. En caso de terminación de cualquiera de los Servicios descritos en el Anexo de Precios, el CLIENTE deberá pagar a ALESTRA las cantidades especificadas en la cláusula 12.4 del presente Contrato.

12.8 Supervivencia de las Obligaciones. La terminación de este Contrato y/o cualquier Servicio no extinguirá o afectará de otra manera cualquier obligación de alguna de las Partes previa a la terminación existente conforme a lo estipulado en este Contrato al momento de la terminación.

12.9 Cualquier acción a la que el CLIENTE pudiera tener derecho derivada de este Contrato, independientemente de la forma de la misma, podrá interponerse por el CLIENTE deberá ejercerla dentro de un (1) año contado a partir de que se originó la causa para dicha la acción.

13. INTERRUPCIÓN DE LOS SERVICIOS

13.1 ALESTRA no será responsable por la suspensión o interrupción de los Servicios o detrimento de los mismos por aquellas causas de fuerza mayor, caso fortuito o por causas que no le sean imputables ni previsibles. En forma enunciativa mas no limitativa y para efectos del presente Contrato, se entenderá como fuerza mayor, la interrupción de los Servicios o retraso en la restauración de los mismos, cuando a juicio de ALESTRA y por motivo de inseguridad de su personal se vea impedido de llevar a cabo directa o indirectamente las obligaciones a su cargo establecidas en el presente Contrato.

13.2 ALESTRA, previa notificación verbal, escrita o electrónica al CLIENTE, tendrá el derecho de interrumpir, por el tiempo estrictamente necesario, la prestación de los Servicios cuando se requiera realizar alguna inspección, reparación o mantenimiento, a los Servicios, las instalaciones del CLIENTE y/o al Equipo de ALESTRA o de Terceros utilizado para la prestación de los Servicios. Cuando el Equipo sea proporcionado por Terceros, dichas actividades podrán ser realizadas por personal autorizado del mismo. El CLIENTE conviene en facilitar a ALESTRA y/o a los Terceros y sus empleados el acceso a sus instalaciones bajo su supervisión. ALESTRA procurará programar dichas actividades, en horas que no resulten inconvenientes para la generalidad de los CLIENTES.

14. RESPONSABILIDADES Y LÍMITE DE RESPONSABILIDADES

14.1 El CLIENTE será el único responsable por la pérdida o daños ocasionados a los Servicios, infraestructura y/o Equipo de ALESTRA o de Terceros, por el mal uso, ya sea fraudulento, contrario a especificaciones y/o desautorizado que el CLIENTE haga de los mismos, ya sea a través de sus funcionarios o empleados o por cualquier tercero que pudiera tener acceso directo o indirecto a los mismos.

14.2 El CLIENTE conviene en no conectar ningún equipo, aparato, accesorio y/o dispositivo, relacionado con la prestación de los Servicios, sin el previo consentimiento por escrito de ALESTRA. El CLIENTE será responsable por el funcionamiento y compatibilidad de su infraestructura, con los equipos y red de ALESTRA, garantizando que no causará daño alguno a los mismos. En caso de contravenir lo anterior, el CLIENTE deberá pagar a ALESTRA los daños y perjuicios que le ocasiona, además de ser causa de rescisión automática del Contrato, pudiendo ALESTRA, a su elección, mediante simple notificación, sin responsabilidad alguna para ALESTRA y sin necesidad de declaración judicial previa, terminar el mismo.

14.3 El CLIENTE no podrá prestar, comercializar o revender en forma alguna los Servicios o porciones de éstos. En caso que el CLIENTE pretenda prestar, comercializar o revender los Servicios a terceros, deberá contar con la autorización previa y por escrito de ALESTRA. En caso de contravenir lo anterior ALESTRA podrá

alestra*

rescindir este Contrato sin necesidad de declaración judicial previa y mediante simple notificación al CLIENTE.

ALESTRA no se hace responsable por los daños y/o perjuicios y/o reclamaciones de cualquier tipo que se deriven del supuesto de falsedad por parte del CLIENTE y en dicho caso, el CLIENTE se obliga a sacar en paz y a salvo a ALESTRA de cualquier reclamación, demanda o denuncia en su contra, proveniente de cualquier tercero o autoridad y a reembolsarle las cantidades que ALESTRA hubiera erogado por tal motivo, aceptando el CLIENTE la responsabilidad por los daños y perjuicios que su conducta le lleve a ocasionar a ALESTRA. Lo anterior sin perjuicio del derecho de ALESTRA de ejercer las acciones legales que le competan y de dar por rescindido automáticamente el Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa y sin responsabilidad alguna para ALESTRA.

ALESTRA no será responsable por daños indirectos, incidentales, consecuenciales, incluyendo sin limitación alguna, daños por perjuicio a negocios, lucro cesante, ahorros o ingresos perdidos, haya o no sido notificada ALESTRA de la posibilidad de tales daños.

ALESTRA no se hará responsable de los servicios complementarios a los Servicios, que sean prestados por una compañía independiente a ALESTRA.

14.4 Entre el personal de ALESTRA y el CLIENTE y viceversa, no se generará relación laboral de ningún tipo.

14.5 Ninguna de las partes podrá utilizar aquellas marcas, anuncios o nombres comerciales y/o logotipos que sean propiedad de la otra parte, o sobre las que ésta tenga derechos de uso, sin autorización previa y por escrito de la otra parte.

14.6 La responsabilidad total que pudiera llegar a tener ALESTRA frente al CLIENTE o cualquier tercero, por cualquier causa relacionada con este Contrato y los Servicios, no podrá exceder del monto total efectivamente cubierto por el CLIENTE como Contraprestación de los últimos 12 (doce) meses.

15. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

15.1 El CLIENTE declara que posee todos los derechos, títulos e intereses sobre la información o aplicaciones que usa y/o transmite a través de la red de ALESTRA, incluyendo cualquier derecho de propiedad intelectual. A razón de lo anterior ALESTRA no se hace responsable de los daños, perjuicios y/o reclamaciones que resulten derivados de lo anterior, obligándose el CLIENTE a sacar en paz y a salvo a ALESTRA de cualquier reclamación, demanda o denuncia fundada en su contra por dicho concepto y a reembolsarle los gastos en que haya incurrido por tal efecto. Sin perjuicio de lo anterior el CLIENTE en este acto otorga a ALESTRA una licencia de uso libre de regalías para poder usar dichos derechos únicamente con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de este Contrato.

15.2 El CLIENTE no podrá utilizar cualquiera de los nombres comerciales de ALESTRA, marcas registradas, marcas de servicio, logotipos, nombres de dominio y la marca distintiva.

15.3 Salvo por lo anteriormente referido, ALESTRA reconoce y acepta que no tiene ningún derecho, título o interés sobre cualquier contenido que el CLIENTE envíe, publique, transmita o muestre en o a través de los Servicios, incluyendo cualquier derecho de propiedad intelectual. A menos que haya acordado lo contrario por escrito con ALESTRA, el CLIENTE acepta que es responsable de proteger y hacer cumplir los derechos y que ALESTRA no tiene ninguna obligación de hacerlo en su nombre.

16. DISPOSICIONES APLICABLES AL SOFTWARE.

16.1 Licencia de Software Separada. Los Servicios pueden realizarse como soporte de la licencia del CLIENTE del software de ALESTRA (o de un tercero) conforme un contrato de licencia separado. Dicho contrato de licencia de software separado regirá todo el uso de dicho software por parte del CLIENTE y este Contrato se relacionará únicamente con los Servicios. Este Contrato no pretende modificar de manera alguna la licencia o la garantía (o cualquier renuncia de la misma) de los productos de software comerciales adquiridos de manera separada por el CLIENTE de ALESTRA o cualquier otra parte u otra operación, excepto lo expresamente establecido en el presente Contrato. Este Contrato se aplicará solamente a los Servicios (incluyendo cualquier Software personalizado) suministrados conforme lo establecido en este Contrato. En caso de que el software se encuentre embebido en el Equipo, el CLIENTE deberá aceptar los términos de la licencia (ya sea que venga escrita o que previo a su instalación deba de aceptarse electrónicamente)

17. ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

17.1 El CLIENTE reconoce que los Servicios (incluyendo los Entregables) no están diseñados o configurados para operar en entornos peligrosos que requieren una operación riesgosa como, enunciativa mas no limitativamente, instalaciones nucleares, navegación aérea, sistemas de comunicaciones aéreas, control de tráfico aéreo, máquinas de mantenimiento directo de vida o sistemas de armamento, en los que el fallo de los productos pueda provocar directa o indirectamente muerte, lesiones personales o daño ambiental o físico grave.

18. NOTIFICACIONES

18.1 Salvo que las partes hubieren establecido en forma expresa alguna otra forma de notificación, las partes convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que deban darse por virtud de este Contrato, deberán ser dirigidas a los domicilios que se mencionan en las declaraciones del mismo y por lo que se refiere a notificaciones al CLIENTE, en el último domicilio que ALESTRA tenga registrado. Estas notificaciones deberán ser efectuadas por escrito, mediante correo certificado o mensajería privada o bajo cualquier otro signo inequívoco cuya

recepción conste o sea confirmada por escrito por el destinatario. Es responsabilidad de las partes mantener actualizada la información que han proporcionado a la otra parte. Mientras el CLIENTE no notifique por escrito el cambio de su domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales o extrajudiciales serán practicadas en los domicilios señalados en las declaraciones del Contrato, surtiendo plenamente sus efectos.

19. CESIÓN

19.1 ALESTRA podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del Contrato, incluyendo los contenidos en cualquiera de sus Anexos, mediante notificación por escrito al CLIENTE y en su caso podrá subcontratar porciones de los Servicios. Por su parte, el CLIENTE, siempre y cuando esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Contrato, podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del Contrato y/o los Servicios, previa autorización por escrito de ALESTRA.

20. CONFIDENCIALIDAD

20.1 El objetivo mutuo de ALESTRA y El CLIENTE bajo esta Cláusula es proporcionar protección adecuada a la Información Confidencial manteniendo ambos su aptitud de conducir sus respectivos negocios y actividades. La Parte que revele información confidencial será denominada como el Divulgante y la que recibe la información será denominado como el Receptor de Información.

20.2 Las Partes acuerdan que para efectos de este Contrato se entenderá como Información Confidencial cualquier información relacionada con el presente Contrato o que derive del mismo.

20.3. Además de lo expresamente previsto en el presente Contrato, las Partes convienen que: la Información Confidencial revelada por escrito, oral, en forma visual, mediante entrega de objetos y/o a través del acceso a la información contenida en una base datos serán y se considerarán que han sido recibidas de manera confidencial y serán utilizadas únicamente para propósitos del presente Contrato, y cada una de las Partes se obliga a utilizar los mismos medios que utilizan para proteger su propia información confidencial, pero en ningún caso medios menos que los razonables, para evitar la revelación y proteger la confidencialidad de dicha Información Confidencial. Dicha Información no podrá ser ni en todo ni en parte revelada por el Receptor de Información sin el previo consentimiento por escrito de la Divulgante, salvo por lo establecido en la presente Cláusula.

20.4 De todo lo anterior no se impedirá a cualquier Parte que revele la Información que le pertenezca a la otra Parte en el caso en que: 1) ya sea conocida o se encuentre en posesión del Receptor de Información sin una obligación de

confidencialidad distinta a la señalada en este Contrato; 2) sea desarrollada independientemente sin el uso de la Información Confidencial de la otra Parte; 3) sea requerida por una autoridad competente, incluyendo aquella solicitada en un proceso de contratación, siempre que dicha Información sea clasificada como confidencial y/o reservada en términos de los artículos 14 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal y 82 y 85 de la Ley de la Propiedad Industrial, según corresponda; 4) sea públicamente conocida o que se convierta en pública en un momento posterior sin responsabilidad del Receptor de Información; 5) sea revelada sin restricciones similares a un tercero por el Divulgante sin obligación de confidencialidad.

21. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

21.1 En relación con las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares ALESTRA, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas No. 2321 Pte. Piso 9 Col. Residencial San Agustín C.P. 66260, San Pedro Garza García N.L. México, manifiesta que es responsable del tratamiento de los datos personales que recibe y que los mismos serán utilizados única y exclusivamente para el desarrollo de los fines para los cuales fueron proporcionados por el CLIENTE. Si se requiere mayor información puede acceder al Aviso de Privacidad completo a través de la página CLIENTE ALESTRA www.alestra.com.mx/avisoprivacidad.asp

22. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

22.1 Para todo lo relativo a este Contrato, Incluyendo su interpretación, cumplimiento y ejecución, las partes acuerdan expresamente someterse a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales de la Ciudad de México, D.F., renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

23. ACUERDO ÚNICO

23.1 Las partes convienen en que este Contrato, los Anexos y Ofertas, constituyen el acuerdo único y convienen en dejar sin efecto cualquier acuerdo, comunicación o propuesta previa, relacionada con el objeto del mismo.

24. EXPORTACIÓN

24.1 El CLIENTE cumplirá de manera total con las regulaciones pertinentes del Departamento de Comercio en los Estados Unidos de Norte América (U.S. Department of Commerce) y con la Ley de Administración de Exportaciones de los Estados Unidos de Norte América (U.S. Export Administration Act) con el fin de garantizar que los Productos Entregables no se exporten en violación de las Leyes de los Estados Unidos de América.

En testimonio de lo anterior, las partes firman el Contrato por duplicado en la Ciudad de CHIHUAHUA CHIH.

"EL CLIENTE"
CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES
AVANZADOS SC

Por: NATHANIEL MARTINEZ CORONEL
Cargo: Apoderado

Por: JONATHAN HERNANDEZ MONTES
Cargo: Responsable por parte del CLIENTE

"ALESTRA"
Alestra, S. de R.L. de C.V.

Por: Jorge Gomez Franco
Cargo: Apoderado

Por: Julián Acosta Avalos
Cargo: Ejecutivo de Cuenta

Esta hoja de firmas forma parte integral del Contrato celebrado entre Alestra, S. de R.L. de C.V. ("ALESTRA") y CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS SC (el "CLIENTE") en fecha 17/09/2015. Las partes manifiestan que el resto de la hoja es dejada en blanco de manera intencional.



FECHA ELABORACIÓN: 15 de marzo de 2023

ASUNTO: ESTUDIO DE MERCADO

No. Partida / CUCOP

31701 SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES

No. Requisición

230401

Descripción

Servicio de internet para el Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C. subsede Durango. Ubicado en calle CIMAV #110 Ejido Arroyo Seco C.P. 34147, Durango, Dgo. México, con las siguientes características:

- Servicio de Internet dedicado con un ancho de banda de 100 Mbps simétrico.
- El enlace debe ser punto a punto por microondas debido a que las instalaciones se encuentran fuera de la mancha urbana (Coordenadas: 23.991754, -104.726449). Si el proveedor considera que es viable el tendido de fibra óptica hasta las instalaciones, los gastos de implementación deberán ser por parte del proveedor.
- El servicio debe incluir 14 IPs homologadas fijas.
- El servicio debe entregarse en puerto ethernet.

Proveedores

1) AXTEL, S.A.B. DE C.V.

Precio: \$85,652.54 MXN Origen: Nacional Fuente: Internet

Cumplimiento de condiciones técnicas:

SI

Cantidad que puede surtir:

5

Cumplimiento de requisitos de participación:

SI

Asesor

Jose Daniel Borjon ch.

BORJON CHACON JOSE DANIEL

Autoriza

Martin Dominguez Ignacio Ramiro

MARTIN DOMINGUEZ IGNACIO RAMIRO



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación

Ciudad de Chihuahua, a 21 de junio de 2023

Lic. María Amparo Sánchez Olivas

Dirección de Administración y Finanzas
PRESENTE

Por este conducto someto la información para el pago correspondiente a la requisición 230401, que corresponde al saldo pendiente del servicio de Internet para la subsede Durango con un costo de \$99,356.95 pesos con fundamento en el Artículo 42 de la LAASSP y de conformidad el numeral VIII.2.4. penúltimo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos que rigen al Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C. El pago del servicio se hará al proveedor AXTEL S.A.B. de C.V. ya que actualmente se cuenta con un contrato aún vigente celebrado entre este proveedor y la institución el 17 de septiembre de 2015.

El servicio de Internet es crítico para la operación de la subsede Durango ya que, las actividades sustantivas y administrativas dependen del uso de plataformas y servicios que no operan en estas instalaciones. Además de que, el uso de Internet contribuye al uso eficiente de los recursos y minimiza la necesidad de viajes de trabajo del personal adscrito a esta subsede.

Sin más por el momento, agradezco la atención a la presente y quedo atento a cualquier comentario o duda al respecto.

Reciba un afectuoso saludo.

Atentamente

Ing. Marco Antonio Bravo Grajeda
Coordinador del área de Tecnologías
de Información y Comunicación

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EMPRESARIALES

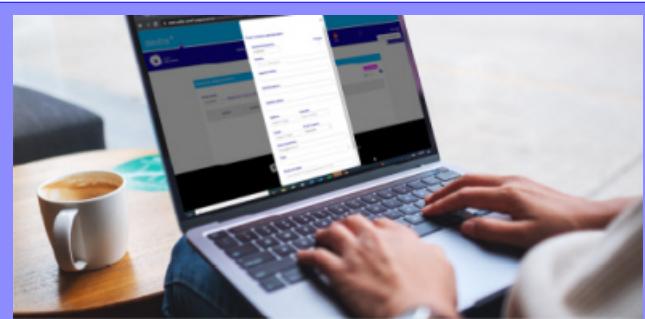
El periodo de facturación se anexa en el detalle por tipo de servicio

Página 1 de 6

No. de factura	Número de cliente	Número de cuenta	Fecha de expedición	Fecha límite de pago	Saldo a pagar
FAB4232094	013515089	013686134	2023-03-15T00:02:37	9 de abril, 2023	\$59,614.17

Fecha de certificación 2023-03-15T01:59:24 Folio Fiscal 451A9D7E-9AB1-482D-B776-C3408D888DBC

No.de serie de CSD del SAT 0000100000503726537



¿Necesitas comunicarte con nosotros?

Ahora es mucho más sencillo, puedes hacerlo por los siguientes medios:

81 3040 0204

800 777 77 77

onetouch.alestra.mx

#SomosExpertos

No. de referencia 204232094-1

Esta referencia es para pago en BBVA y Santander

Para otros Bancos buscar la referencia en la parte inferior izquierda de esta factura

CARGOS

Servicios IP	15,620.67
Solución Integral de Red	1,509.84
Total cargos	17,130.51
Subtotal	17,130.51
IVA 16%	2,740.88
TOTAL FACTURA	\$19,871.39

(Diecinueve mil ochocientos setenta y un pesos 39/100, M.N.)

ESTADO DE CUENTA

Saldo anterior	39,742.78
Total de pagos	0.00
Importe factura	19,871.39
SALDO A PAGAR	\$59,614.17

(Cincuenta y nueve mil seiscientos catorce pesos 17/100, M.N.)



IMPORTANTE: Pide a tu administrador de correo configurar como dominio seguro clientes@facturacionalestra.com.mx ComplementosAlestra@facturacionalestra.com.mx para la recepción de Facturas y Complemento de Pago desde estos remitentes

Su cuenta refleja un atraso en su pago, lo invitamos a que liquide el saldo en los diversos establecimientos y formas que se muestran al reverso de esta factura.

Estimado cliente: En todo momento aplican las tarifas vigentes y registradas ante IFT del programa comercial contratado. Atención a Clientes **800 777 7777** sin costo para usted. Si usted cuenta con servicios de voz de Axtel, también puede comunicarse al 055. El lapso para hacer reclamaciones sobre su factura es dentro de los 10 días naturales siguientes a su fecha límite de pago. Si requiere mayor información consulte nuestra página: www.axtel.com.mx. **Encontrarás en la última página de tu factura la matriz de escalamiento de Servicio a Clientes.**

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Régimen: 601



HSBC referencia: 204232094-0
 Banamex B:0364 14 2042 3209 4054
 Banorte:2042320943821525



013686134090420230005961417



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS SC

Atención de Lic. ALBERTO RISQUEZ VALDEPEÑA
 MIGUEL DE CERVANTES 120 NA 0 NA 0 NA 0
 COMPLEJO INDUSTRIAL
 CHIHUAHUA, CHI C.P., 31136

0 FAB4232094 / 03
 R.F.C. CIM941025MJ1



01368613415032023

009 **No. de referencia**
204232094-1

RECIBO DE PAGO

Favor de anotar su número de referencia al reverso del cheque expedido a nombre de: AXTEL, S.A.B. de C.V.

No. de factura	Número de cliente	Número de cuenta	Fecha de expedición	Fecha límite de pago	Saldo a pagar
FAB4232094	013515089	013686134	2023-03-15T00:02:37	9 de abril, 2023	\$59,614.17



AXTEL, S.A.B. de C.V.
R.F.C. AXT 940727 FP8
AV. MUNICH 175
COL. CUAUHTEMOC C.P. 66450
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.
Lugar de expedición: 66450

AXTEL, S.A.B. de C.V.

PARA MAYOR INFORMACION SOBRE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR AXTEL, LLAMENOS AL 800 777 7777 Y CON GUSTO LE ATENDEREMOS.

El pago de este estado de cuenta, no releva al suscriptor de otros cargos por la prestación de servicios que posteriormente aparecerán en su cuenta con documentos, el suscriptor NO quedará exento de la responsabilidad sobre la cuenta, hasta en tanto dichos documentos hayan sido cobrados.

AXTEL, S.A.B. de C.V. se reserva el derecho de cobro del 20% como indemnización, sobre todo cheque devuelto en los términos del artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de que el(s) adeudo(s) vaya(n) a ser documentado(s), el usuario deberá suscribir el título de crédito que a continuación se señala.

Por este PAGARE reconozco deber y me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de AXTEL, S.A.B. de C.V., la cantidad de

\$ _____
—
—

en la Ciudad de México, Distrito Federal. El saldo insoluto de este documento causará intereses desde la fecha de su vencimiento hasta su total solución, a razón del ____ % mensual.

México, D.F. a ____ de _____ de 20_____

Firma del usuario

Domicilio de establecimientos en región fronteriza
· Ave. Valle Imperial #8104, Parque Industrial Valle del Sur, Tijuana Baja California.
· Ave. Nader #8 interior: 301 Col. SM-5 manzana 3 C.P. 77500 Delegación Benito Juárez, Cancún Quintana Roo.
· Ave. Leo López #9730 Col. Parque Industrial Panamericano C.P. 32695 Cd. Juárez, Chihuahua.

Número de serie de certificado digital
00001000000506799132

IdContabilidad: 0
Método de pago: PPD
Forma de pago: 99
Uso CFDI: G03

Formas de pago

Personalmente:

- Banco del Bajío
- Banorte
- Santander
- Banamex
- HSBC
- BBVA

Convenios:

Concentración Empresarial 01090
No. de cliente 7000
Ver No. B:0364 14... al frente
Opera Trx. 5503 Convenio 2518
Convenio CIE No. 5003-6

Pagos vencidos con factura :

Todos los lugares.

Para realizar un pago oportuno y adecuado, y así evitar complementos de pago incorrectos o afectación en tus servicios, debes contar con la referencia de pago que aparece en tu factura. Los pagos que carezcan de la referencia que nos permita identificar tu cuenta y factura, no podrán deducirse como gastos.

Pago con tarjeta de crédito:

- **Cargo automático a Tarjeta de Crédito:**
Mensualmente, a través de su tarjeta de crédito VISA o MASTERCARD.
- **Cargo eventual a Tarjeta de Crédito:**
Usted nos indica el mes a pagar.

Domiciliación Interbancaria:

- **Cargo a cuenta de Cheques:**
Mensualmente, a través de su Cuenta de Cheques de cualquiera de los principales Bancos de México.

Llame al Centro Axtel de Atención a Clientes para mayor información

Recuerde:

- Si su pago es en cualquier sucursal de los diferentes bancos arriba citados, usted podrá pagar en efectivo, con cheque del mismo banco de cualquier plaza, o cheque de otro banco de la misma plaza. Consideré que si paga en los bancos arriba citados con cheque de otro banco su pago se acreditará al día siguiente.
- Cheques a nombre de Axtel, S.A.B. de C.V. Favor de anotar en la parte posterior el No. de referencia (se encuentra en la parte inferior derecha al frente de su factura) y el No. de Convenio del banco.

SUMARIO EJECUTIVO

Servicios IP

Concepto	CveProdServ	Importe	Descuento	Importe neto
Alestra Internet Dedicado	81112100	15,620.67	0.00	15,620.67
Servicios IP		\$15,620.67	\$0.00	\$15,620.67

Solución Integral de Red

Concepto	CveProdServ	Importe	Descuento	Importe neto
Solución Integral de Red	83112200	1,509.84	0.00	1,509.84
Solución Integral de Red		\$1,509.84	\$0.00	\$1,509.84

Factura

Concepto	Importe	Descuento	Importe neto
Total cargos	17,130.51	0.00	17,130.51
Ajustes		0.00	0.00
Subtotal			17,130.51
IVA			2,740.88
Factura			\$19,871.39

Unidad de Medida: E48

Alestra Internet Dedicado	Importe	Descuento	Importe neto
Instalaciones, rentas mensuales y cargos eventuales	15,620.67	0.00	15,620.67
Total	\$15,620.67	\$0.00	\$15,620.67

Instalaciones, rentas mensuales y cargos eventuales

Internet Dedicado	Tipo	Período	C.Unit	Cant.	Importe	Descuento	Importe neto
Renta Internet Unificado Plus 100 Mbps (CHIHUAHUA,CHI.)	Mensual	15 Mar-14 Abr	15,620.67	1	15,620.67	0.00	15,620.67
Total							\$15,620.67

No ofrecido de manera conjunta con otros servicios

Solución Integral de Red	Importe	Descuento	Importe neto
Instalaciones, rentas mensuales y cargos eventuales	1,509.84	0.00	1,509.84
Total	\$1,509.84	\$0.00	\$1,509.84

Instalaciones, rentas mensuales y cargos eventuales

Administración de Internet	Sitio	Tipo	Período	C.Unit.	Cant.	Importe	Descuento	Importe neto
Renta SII Adv AR1220C RJ45 (.)	DGO NVO CAMPUS	Mensual	15 Mar-14 Abr	1,509.84	1	1,509.84	0.00	1,509.84
Total						\$1,509.84	\$0.00	\$1,509.84

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL

II1.11451A9D7E-9AB1-482D-B776-C3408D888DBCI2023-03-15T01:59:24IP5Uf4xce4A08lnk/n8+7HLvUgNieWayj4r8Ad9V33ZUFUX3pLuYO/dpLHoqplQ3lP/qzIXzH/suk0aEtV46WXFdW1AXktAyeVbiFZ2AgVWenw2ks8P3Bi8bHNaOk09RBulPn7wElk5pADMEyj8oAEyjffIEYsn3orODQKnZhMS0HF4QwnaqWGTsB6Ex2gHae4LR53WwaNHvI fwWdsQ3Wl8DU3R+n4MqGeVXMd9yEluGSanYeATPdHo7ELPTC0eiu77ElnstXBHGdZKCO+CDCGaanlImOgZ244SuvhLeifek7sW8gQmekoRZ+X7pqalNgV1m+a4jjp/GXmf5e9jg==l00001000000503726537II

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

P5Uf4xce4A08lnk/n8+7HLvUgNieWayj4r8Ad9V33ZUFUX3pLuYO/dpLHoqplQ3lP/qzIXzH/suk0aEtV46WXFdW1AXktAyeVbiFZ2AgVWenw2ks8P3Bi8bHNaOk09RBulPn7wElk5pADMEyj8oAEyjffIEYsn3orODQKnZhMS0HF4QwnaqWGt5B6Ex2gHae4LR53WwaNHvI fwWdsQ3Wl8DU3R+n4MqGeVXMd9yEluGSanYeATPdHo7ELPTC0eiu77ElnstXBHGdZKCO+CDCGaanlImOgZ244SuvhLeifek7sW8gQmekoRZ+X7pqalNgV1m+a4jjp/GXmf5e9jg==

SELLO DIGITAL DEL SAT

NgFbCCXRil257a6HPKcl1lWOaivPj4R+4WqopDBG85pAJZEBsSn9KVF3ogzpzAU+DkVZGANv6oF0Y18XA3j9qmPb4NbFJnt7LLja/5peJFSAAqDjCMV10buMfbjXOXXSKfUXzLqGSS9wGKLu+g0L2hTwlikEHp5xqxn+0uPgR6JOHnHoLN9LuKvselIKYfJYnypxWReu1iEKGf9Ted1FReHTiwsnS2hkMtdQRUaUT32RLJtYwMEA4hoe/ij39M9kE/BOHH-TldYITifNG2a97L7sTjMjJnCmVPrOkZWTQgcU1LIV7viaKlOYjdeBDVskxU5/0RV6jUPeqolsrA==

¿Necesitas comunicarte con nosotros?

800 777 7777

OPCIÓN 1 TÉCNICA

soporepremier@alestra.com.mx

El servicio de la Mesa Técnica, está disponible las 24 horas, todos los días del año.

OPCIÓN 2 ADMINISTRATIVA

negociospremier@alestra.com.mx

Lunes a Viernes
De 8:30 a 18:30 hrs.

81 3040 0204

 onetouch.alestra.mx

MATRIZ DE ESCALAMIENTO PREMIER

SOPORTE TÉCNICO

SENIOR ESCALATION
Cel. 81 1736 9510
tem@alestra.com.mx

Nivel 1

Diana Pereyra Estrada
Líder de Operación de Servicios
Cel. 81 1506 1060
dpereyrae@alestra.com.mx

Nivel 2

Samuel Fernández Marroquín
Gerente Operación de Servicio a Clientes
Cel: 81 2039 3668
sfernandez@alestra.com.mx

Nivel 3

SERVICIO A CLIENTES

SENIOR ESCALATION
Cel. 81 1807 9838
Cel. 81 8259 2846

Nivel 1

Homero Javier Villarreal Rodríguez
Líder Servicio a Clientes
Cel. 81 1020 1521
javier.villarreal@alestra.com.mx

Nivel 2

José Manuel Contreras Alderete
Responsable de Servicio a Clientes
Norte Occidente
Cel. 81 1538 6726
jmcontreras@alestra.com.mx

Nivel 3

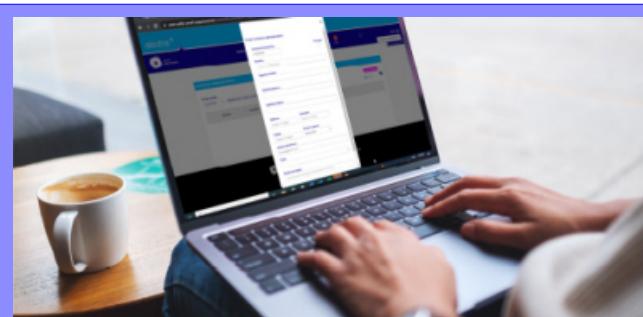
La matriz de escalamiento debe ser usada exclusivamente en casos donde la comunicación no sea lo suficientemente efectiva durante algún evento.

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EMPRESARIALES

El periodo de facturación se anexa en el detalle por tipo de servicio

Página 1 de 6

No. de factura FAB4254302	Número de cliente 013515089	Número de cuenta 013686134	Fecha de expedición 2023-04-15T00:02:41	Fecha límite de pago 10 de mayo, 2023	Saldo a pagar \$39,742.78
Fecha de certificación 2023-04-15T01:59:46	Folio Fiscal 70DF23CF-6330-4C46-B25C-99038B3F1BB6	No. de serie de CSD del SAT 0000100000503726537	Régimen del receptor 601		



¿Necesitas comunicarte con nosotros?

Ahora es mucho más sencillo, puedes hacerlo por los siguientes medios:

81 3040 0204

800 777 77 77

onetouch.alestra.mx

#SomosExpertos

No. de referencia 204254302-1

Esta referencia es para pago en BBVA y Santander

Para otros Bancos buscar la referencia en la parte inferior izquierda de esta factura

Estimado cliente: En todo momento aplican las tarifas vigentes y registradas ante IFT del programa comercial contratado. Atención a Clientes **800 777 7777** sin costo para usted. Si usted cuenta con servicios de voz de Axtel, también puede comunicarse al 055. El lapso para hacer reclamaciones sobre su factura es dentro de los 10 días naturales siguientes a su fecha límite de pago. Si requiere mayor información consulte nuestra página: www.axtel.com.mx. **Encontrarás en la última página de tu factura la matriz de escalamiento de Servicio a Clientes.**

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Régimen del emisor: 601

CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS

Atención de Lic. ALBERTO RISQUEZ VALDEPEÑA
 MIGUEL DE CERVANTES 120 NA 0 NA 0 NA 0
 COMPLEJO INDUSTRIAL
 CHIHUAHUA, CHI C.P., 31136

0 FAB4254302 / 04
 R.F.C. CIM941025MJ1



01368613415042023

009 **No. de referencia**
204254302-1

HSBC referencia: 204254302-0
 Banamex B:0364 14 2042 5430 2097
 Banorte:2042543023853834



013686134100520230003974278



RECIBO DE PAGO

Favor de anotar su número de referencia al reverso del cheque expedido a nombre de: AXTEL

No. de factura FAB4254302	Número de cliente 013515089	Número de cuenta 013686134	Fecha de expedición 2023-04-15T00:02:41	Fecha límite de pago 10 de mayo, 2023	Saldo a pagar \$39,742.78
------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	--	--	------------------------------



AXTEL
R.F.C. AXT 940727 FP8
AV. MUNICH 175
COL. CUAUHTEMOC C.P. 66450
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.
Lugar de expedición: 66450

AXTEL

PARA MAYOR INFORMACION SOBRE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR AXTEL, LLAMENOS AL 800 777 7777 Y CON GUSTO LE ATENDEREMOS.

El pago de este estado de cuenta, no releva al suscriptor de otros cargos por la prestación de servicios que posteriormente aparecerán en su cuenta con documentos, el suscriptor NO quedará exento de la responsabilidad sobre la cuenta, hasta en tanto dichos documentos hayan sido cobrados.

AXTEL se reserva el derecho de cobro del 20% como indemnización, sobre todo cheque devuelto en los términos del artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de que el(s) adeudo(s) vaya(n) a ser documentado(s), el usuario deberá suscribir el título de crédito que a continuación se señala.

Por este PAGARE reconozco deber y me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de AXTEL, la cantidad de

\$ _____
—

en la Ciudad de México, Distrito Federal. El saldo insoluto de este documento causará intereses desde la fecha de su vencimiento hasta su total solución, a razón del ____ % mensual.

México, D.F. a ____ de _____ de 20_____

Firma del usuario

Domicilio de establecimientos en región fronteriza
· Ave. Valle Imperial #8104, Parque Industrial Valle del Sur, Tijuana Baja California.
· Ave. Nader #8 interior: 301 Col. SM-5 manzana 3 C.P. 77500 Delegación Benito Juárez, Cancún Quintana Roo.
· Ave. Leo López #9730 Col. Parque Industrial Panamericano C.P. 32695 Cd. Juárez, Chihuahua.

Número de serie de certificado digital
00001000000506799132

IdContabilidad: 0
Método de pago: PPD
Forma de pago: 99
Uso CFDI: G03

Formas de pago

Personalmente:

- Banco del Bajío
- Banorte
- Santander
- Banamex
- HSBC
- BBVA

Convenios:

Concentración Empresarial 01090
No. de cliente 7000
Ver No. B:0364 14... al frente
Opera Trx. 5503 Convenio 2518
Convenio CIE No. 5003-6

Pagos vencidos con factura :

Todos los lugares.

Para realizar un pago oportuno y adecuado, y así evitar complementos de pago incorrectos o afectación en tus servicios, debes contar con la referencia de pago que aparece en tu factura. Los pagos que carezcan de la referencia que nos permita identificar tu cuenta y factura, no podrán deducirse como gastos.

Pago con tarjeta de crédito:

- **Cargo automático a Tarjeta de Crédito:**
Mensualmente, a través de su tarjeta de crédito VISA o MASTERCARD.
- **Cargo eventual a Tarjeta de Crédito:**
Usted nos indica el mes a pagar.

Domiciliación Interbancaria:

- **Cargo a cuenta de Cheques:**
Mensualmente, a través de su Cuenta de Cheques de cualquiera de los principales Bancos de México.

Llame al Centro Axtel de Atención a Clientes para mayor información

Recuerde:

- Si su pago es en cualquier sucursal de los diferentes bancos arriba citados, usted podrá pagar en efectivo, con cheque del mismo banco de cualquier plaza, o cheque de otro banco de la misma plaza. Consideré que si paga en los bancos arriba citados con cheque de otro banco su pago se acreditará al día siguiente.
- Cheques a nombre de Axtel, S.A.B. de C.V. Favor de anotar en la parte posterior el No. de referencia (se encuentra en la parte inferior derecha al frente de su factura) y el No. de Convenio del banco.

SUMARIO EJECUTIVO

Servicios IP

Concepto	CveProdServ	Importe	Descuento	Importe neto
Alestra Internet Dedicado	81112100	15,620.67	0.00	15,620.67
Servicios IP		\$15,620.67	\$0.00	\$15,620.67

Solución Integral de Red

Concepto	CveProdServ	Importe	Descuento	Importe neto
Solución Integral de Red	83112200	1,509.84	0.00	1,509.84
Solución Integral de Red		\$1,509.84	\$0.00	\$1,509.84

Factura

Concepto	Importe	Descuento	Importe neto
Total cargos	17,130.51	0.00	17,130.51
Ajustes		0.00	0.00
Subtotal			17,130.51
IVA			2,740.88
Factura			\$19,871.39

Unidad de Medida: E48

Alestra Internet Dedicado	Importe	Descuento	Importe neto
Instalaciones, rentas mensuales y cargos eventuales	15,620.67	0.00	15,620.67
Total	\$15,620.67	\$0.00	\$15,620.67

Instalaciones, rentas mensuales y cargos eventuales

Internet Dedicado	Tipo	Período	C.Unit	Cant.	Importe	Descuento	Importe neto
Renta Internet Unificado Plus 100 Mbps (CHIHUAHUA,CHI.)	Mensual	15 Abr-14 May	15,620.67	1	15,620.67	0.00	15,620.67
Total							\$15,620.67

No ofrecido de manera conjunta con otros servicios

Solución Integral de Red	Importe	Descuento	Importe neto
Instalaciones, rentas mensuales y cargos eventuales	1,509.84	0.00	1,509.84
Total	\$1,509.84	\$0.00	\$1,509.84

Instalaciones, rentas mensuales y cargos eventuales

Administración de Internet	Sitio	Tipo	Período	C.Unit.	Cant.	Importe	Descuento	Importe neto
Renta SII Adv AR1220C RJ45 (.)	DGO NVO CAMPUS	Mensual	15 Abr-14 May	1,509.84	1	1,509.84	0.00	1,509.84
Total						\$1,509.84	\$0.00	\$1,509.84

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL

II.1170DF23CF-6330-4C46-B25C-99038B3F1BB612023-04-15T01:59:46V7MeheZJy1BEb6Fdssrs28e7lxnT1ENe8/WqXueiuXRu4fJClfkOKtDlh3x0izsp3thezTK25kJWJNJQ0wURq8cB9/qexcleutjF0kmYKwHubBZzO0qNJ3WUx72o0KRlrJclHXPeakh3pmcm1mhKqceeoHXJKrwl4OE4TvbPr5Wz9eqCbUmL/YdwJGibR5WdQfV7H651JCgBzQmSzJ74QfChcWDjdPTVUQgCJg1KMwTSjSbQpWrR6hdzTZ7qSveKV76q5HR0TRjXtrgkhb4wpxyNPcGD6tmHlsFoaLcjlIMiChlkZNxmEwDgcImVYF7H3gkUdZhj9PirGm0QA==l00001000000503726537II

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

V7MeheZJy1BEb6Fdssrs28e7lxnT1ENe8/WqXueiuXRu4fJClfkOKtDlh3x0izsp3thezTK25kJWJNJQ0wURq8cB9/qexcleutjF0kmYKwHubBZzO0qNJ3WUx72o0KRlrJclHXPeakh3pmcm1mhKqceeoHXJKrwl4OE4TvbPr5Wz9eqCbUmL/YdwJGibR5WdQfV7H651JCgBzQmSzJ74QfChcWDjdPTVUQgCJg1KMwTSjSbQpWrR6hdzTZ7qSveKV76q5HR0TRjXtrgkhb4wpxyNPcGD6tmHlsFoaLcjlIMiChlkZNxmEwDgcImVYF7H3gkUdZhj9PirGm0QA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

dGP8asOEKnKO48uP6ZpNgFbdoT3XAAbtSp2lu6KryfzlkB5vq5lyH6rHctUze6lhLynKsilzKTZblGEjhIwl1ktXEjHgu4vEcEntYJMHDehn4/stdgegxykvEsfLsBNLtfAkCg4bnHZGxphz+JM0PIUsDXiYrEFEMrzes2loLxAPtjLrltgwLC5wdpjb1Hk8SWcd9u60od0NFb083lu0SxUodWgxFMrvs+16PQ4/iziac0UdUvauo0M/ESQZ1JgBoLowW95trkJXBXxCbDsh51ozMtnu4HckvO90Smk7+PcUY33z6oIRFXAXOjHByqPQuxFit0KVWopnMwCQ==

¿Necesitas comunicarte con nosotros?

800 777 7777

OPCIÓN 1 TÉCNICA

soporepremier@alestra.com.mx

El servicio de la Mesa Técnica, está disponible las 24 horas, todos los días del año.

OPCIÓN 2 ADMINISTRATIVA

negociospremier@alestra.com.mx

Lunes a Viernes
De 8:30 a 18:30 hrs.

81 3040 0204

 onetouch.alestra.mx

MATRIZ DE ESCALAMIENTO PREMIER

SOPORTE TÉCNICO

SENIOR ESCALATION
Cel. 81 1736 9510
tem@alestra.com.mx

Nivel 1

Diana Pereyra Estrada
Líder de Operación de Servicios
Cel. 81 1506 1060
dpereyrae@alestra.com.mx

Nivel 2

Samuel Fernández Marroquín
Gerente Operación de Servicio a Clientes
Cel: 81 2039 3668
sfernandez@alestra.com.mx

Nivel 3

SERVICIO A CLIENTES

SENIOR ESCALATION
Cel. 81 1807 9838
Cel. 81 8259 2846

Nivel 1

Homero Javier Villarreal Rodríguez
Líder Servicio a Clientes
Cel. 81 1020 1521
javier.villarreal@alestra.com.mx

Nivel 2

José Manuel Contreras Alderete
Responsable de Servicio a Clientes
Norte Occidente
Cel. 81 1538 6726
jmcontreras@alestra.com.mx

Nivel 3

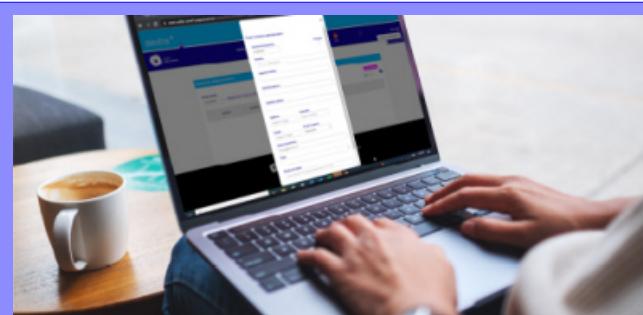
La matriz de escalamiento debe ser usada exclusivamente en casos donde la comunicación no sea lo suficientemente efectiva durante algún evento.

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EMPRESARIALES

El periodo de facturación se anexa en el detalle por tipo de servicio

Página 1 de 6

No. de factura	Número de cliente	Número de cuenta	Fecha de expedición	Fecha límite de pago	Saldo a pagar
FAB4276775	013515089	013686134	2023-05-15T00:02:45	9 de junio, 2023	\$59,614.17
Fecha de certificación	2023-05-15T01:47:49	Folio Fiscal	CA51FF6A-A2CA-4F42-93D0-63BB6C2A7348	No. de serie de CSD del SAT	0000100000503726537



¿Necesitas comunicarte con nosotros?

Ahora es mucho más sencillo, puedes hacerlo por los siguientes medios:

81 3040 0204

800 777 77 77

onetouch.alestra.mx

#SomosExpertos

No. de referencia 204276775-2

Esta referencia es para pago en BBVA y Santander

Para otros Bancos buscar la referencia en la parte inferior izquierda de esta factura

CARGOS

Servicios IP	15,620.67
Solución Integral de Red	1,509.84
Total cargos	17,130.51
Subtotal	17,130.51
IVA 16%	2,740.88
TOTAL FACTURA	\$19,871.39

(Diecinueve mil ochocientos setenta y un pesos 39/100, M.N.)

ESTADO DE CUENTA

Saldo anterior	39,742.78
Total de pagos	0.00
Importe factura	19,871.39

SALDO A PAGAR

\$59,614.17

(Cincuenta y nueve mil seiscientos catorce pesos 17/100, M.N.)



IMPORTANTE: Pide a tu administrador de correo configurar como dominio seguro clientes@facturacionalestra.com.mx ComplementosAlestra@facturacionalestra.com.mx para la recepción de Facturas y Complemento de Pago desde estos remitentes

Su cuenta refleja un atraso en su pago, lo invitamos a que liquide el saldo en los diversos establecimientos y formas que se muestran al reverso de esta factura.

Estimado cliente: En todo momento aplican las tarifas vigentes y registradas ante IFT del programa comercial contratado. Atención a Clientes **800 777 7777** sin costo para usted. Si usted cuenta con servicios de voz de Axtel, también puede comunicarse al 055. El lapso para hacer reclamaciones sobre su factura es dentro de los 10 días naturales siguientes a su fecha límite de pago. Si requiere mayor información consulte nuestra página: www.axtel.com.mx. **Encontrarás en la última página de tu factura la matriz de escalamiento de Servicio a Clientes.**

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Régimen del emisor: 601

CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS

Atención de Lic. ALBERTO RISQUEZ VALDEPEÑA
 MIGUEL DE CERVANTES 120 NA 0 NA 0 NA 0
 COMPLEJO INDUSTRIAL
 CHIHUAHUA, CHI C.P., 31136

0 FAB4276775 / 05
 R.F.C. CIM941025MJ1



01368613415052023

009 **No. de referencia**
204276775-2

HSBC referencia: 204276775-1
 Banamex B:0364 14 2042 7677 5011
 Banorte:2042767753883537



013686134090620230005961417



RECIBO DE PAGO

Favor de anotar su número de referencia al reverso del cheque expedido a nombre de: AXTEL

No. de factura	Número de cliente	Número de cuenta	Fecha de expedición	Fecha límite de pago	Saldo a pagar
FAB4276775	013515089	013686134	2023-05-15T00:02:45	9 de junio, 2023	\$59,614.17



AXTEL
R.F.C. AXT 940727 FP8
AV. MUNICH 175
COL. CUAUHTEMOC C.P. 66450
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.
Lugar de expedición: 66450

AXTEL

PARA MAYOR INFORMACION SOBRE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR AXTEL, LLAMENOS AL 800 777 7777 Y CON GUSTO LE ATENDEREMOS.

El pago de este estado de cuenta, no releva al suscriptor de otros cargos por la prestación de servicios que posteriormente aparecerán en su cuenta con documentos, el suscriptor NO quedará exento de la responsabilidad sobre la cuenta, hasta en tanto dichos documentos hayan sido cobrados.

AXTEL se reserva el derecho de cobro del 20% como indemnización, sobre todo cheque devuelto en los términos del artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de que el(s) adeudo(s) vaya(n) a ser documentado(s), el usuario deberá suscribir el título de crédito que a continuación se señala.

Por este PAGARE reconozco deber y me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de AXTEL, la cantidad de

\$ _____
—
—

en la Ciudad de México, Distrito Federal. El saldo insoluto de este documento causará intereses desde la fecha de su vencimiento hasta su total solución, a razón del ____ % mensual.

México, D.F. a ____ de _____ de 20_____

Firma del usuario

Domicilio de establecimientos en región fronteriza
· Ave. Valle Imperial #8104, Parque Industrial Valle del Sur, Tijuana Baja California.
· Ave. Nader #8 interior: 301 Col. SM-5 manzana 3 C.P. 77500 Delegación Benito Juárez, Cancún Quintana Roo.
· Ave. Leo López #9730 Col. Parque Industrial Panamericano C.P. 32695 Cd. Juárez, Chihuahua.

Número de serie de certificado digital
00001000000506799132

IdContabilidad: 0
Método de pago: PPD
Forma de pago: 99
Uso CFDI: G03

Formas de pago

Personalmente:

- Banco del Bajío
- Banorte
- Santander
- Banamex
- HSBC
- BBVA

Convenios:

Concentración Empresarial 01090
No. de cliente 7000
Ver No. B:0364 14... al frente
Opera Trx. 5503 Convenio 2518
Convenio CIE No. 5003-6

Pagos vencidos con factura :

Todos los lugares.

Para realizar un pago oportuno y adecuado, y así evitar complementos de pago incorrectos o afectación en tus servicios, debes contar con la referencia de pago que aparece en tu factura. Los pagos que carezcan de la referencia que nos permita identificar tu cuenta y factura, no podrán deducirse como gastos.

Pago con tarjeta de crédito:

- **Cargo automático a Tarjeta de Crédito:**
Mensualmente, a través de su tarjeta de crédito VISA o MASTERCARD.
- **Cargo eventual a Tarjeta de Crédito:**
Usted nos indica el mes a pagar.

Domiciliación Interbancaria:

- **Cargo a cuenta de Cheques:**
Mensualmente, a través de su Cuenta de Cheques de cualquiera de los principales Bancos de México.

Llame al Centro Axtel de Atención a Clientes para mayor información

Recuerde:

- Si su pago es en cualquier sucursal de los diferentes bancos arriba citados, usted podrá pagar en efectivo, con cheque del mismo banco de cualquier plaza, o cheque de otro banco de la misma plaza. Consideré que si paga en los bancos arriba citados con cheque de otro banco su pago se acreditará al día siguiente.
- Cheques a nombre de Axtel, S.A.B. de C.V. Favor de anotar en la parte posterior el No. de referencia (se encuentra en la parte inferior derecha al frente de su factura) y el No. de Convenio del banco.

SUMARIO EJECUTIVO

Servicios IP

Concepto	CveProdServ	Importe	Descuento	Importe neto
Alestra Internet Dedicado	81112100	15,620.67	0.00	15,620.67
Servicios IP		\$15,620.67	\$0.00	\$15,620.67

Solución Integral de Red

Concepto	CveProdServ	Importe	Descuento	Importe neto
Solución Integral de Red	83112200	1,509.84	0.00	1,509.84
Solución Integral de Red		\$1,509.84	\$0.00	\$1,509.84

Factura

Concepto	Importe	Descuento	Importe neto
Total cargos	17,130.51	0.00	17,130.51
Ajustes		0.00	0.00
Subtotal			17,130.51
IVA			2,740.88
Factura			\$19,871.39

Unidad de Medida: E48

Alestra Internet Dedicado	Importe	Descuento	Importe neto
Instalaciones, rentas mensuales y cargos eventuales	15,620.67	0.00	15,620.67
Total	\$15,620.67	\$0.00	\$15,620.67

Instalaciones, rentas mensuales y cargos eventuales

Internet Dedicado	Tipo	Período	C.Unit	Cant.	Importe	Descuento	Importe neto
Renta Internet Unificado Plus 100 Mbps (CHIHUAHUA,CHI.)	Mensual	15 May-14 Jun	15,620.67	1	15,620.67	0.00	15,620.67
Total							\$15,620.67

No ofrecido de manera conjunta con otros servicios

Solución Integral de Red	Importe	Descuento	Importe neto
Instalaciones, rentas mensuales y cargos eventuales	1,509.84	0.00	1,509.84
Total	\$1,509.84	\$0.00	\$1,509.84

Instalaciones, rentas mensuales y cargos eventuales

Administración de Internet	Sitio	Tipo	Período	C.Unit.	Cant.	Importe	Descuento	Importe neto
Renta SII Adv AR1220C RJ45 (.)	DGO NVO CAMPUS	Mensual	15 May-14 Jun	1,509.84	1	1,509.84	0.00	1,509.84
Total						\$1,509.84	\$0.00	\$1,509.84

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL

II.1:CA51FF6A-A2CA-4F42-93D0-63BB6C2A7348I2023-05-15T01:47:49ldU1jhwlWCUUkaKL2Iw6nzbWZXs7wxIIA5fg9PRAgjPYngrj2JNHCO0ukKOWfd5GNBqTeixb7YRR6MnSCLjSZVDhr5ZoinVApYrFmfeqPDrG/Ng0os6CEKF
SuPlZe0CKOWxbFYdpHqK9JlWV+MD1SJ1tEPm3a3PRp09SXabBaTVYiNU1trjuc7O9nM7c29rxhBXsg37N4DBIOTh84MK8pJv7332gLa1WrGl8q569/eZGihKsd3K1Noz4A3+DKaWyPNEYS+yS4jM8/OEsHNG1XxgnS207dCuW0t
GYJLZ9qUp97pSxVmHd10QMCp5dSknG8icpKaF10SzKZe7XK/A==I0000100000503726537II

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

dU1jhwlWCUUkaKL2Iw6nzbWZXs7wxIIA5fg9PRAgjPYngrj2JNHCO0ukKOWfd5GNBqTeixb7YRR6MnSCLjSZVDhr5ZoinVApYrFmfeqPDrG/Ng0os6CEKF
SuPlZe0CKOWxbFYdpHqK9JlWV+MD1SJ1tEPm3a3PRp09SXabBaTVYiNU1trjuc7O9nM7c29rxhBXsg37N4DBIOTh84MK8pJv7332gLa1WrGl8q569/eZGihKsd3K1Noz4A3+DKaWyPNEYS+yS4jM8/OEsHNG1XxgnS207dCuW0tGYJLZ9qUp97pSxVmHd10QMCp5dSknG8icpKaF10SzKZe7XK/A==

SELLO DIGITAL DEL SAT

MP5XgilmKbnioZ5YL282jVeDVzjDYfgbgtCxjgjBIHY5F17PsANriX17TUsHLqS38oijN7kJQyrefVSta+vHpkYIRxaAukNY0i+3lFqMKu66IKMzZThgCK24RLxiGSP7tpQ3CzvjuLeCUIzznaHTOHA/2GUdihkj9wfFrNt7yPTd/KB3ecMlib9io
TOOuJdwLul4tpvzYYSLY1rnBLuFxxjGlo3p7LABXhphRY5DophGo8zE10d6fK60W9HR/LhS7/VoxlmxPhmMYDouPr8cQ1rQq/M7xdXC2h7vdmtnuclJbw39lkwoSWULy6K28zdp9x91X+SdldplASF47g==

¿Necesitas comunicarte con nosotros?

800 777 7777

OPCIÓN 1 TÉCNICA

soporepremier@alestra.com.mx

El servicio de la Mesa Técnica, está disponible las 24 horas, todos los días del año.

OPCIÓN 2 ADMINISTRATIVA

negociospremier@alestra.com.mx

Lunes a Viernes
De 8:30 a 18:30 hrs.

81 3040 0204

 onetouch.alestra.mx

MATRIZ DE ESCALAMIENTO PREMIER

SOPORTE TÉCNICO

SENIOR ESCALATION
Cel. 81 1736 9510
tem@alestra.com.mx

Nivel 1

Diana Pereyra Estrada
Líder de Operación de Servicios
Cel. 81 1506 1060
dpereyrae@alestra.com.mx

Nivel 2

Samuel Fernández Marroquín
Gerente Operación de Servicio a Clientes
Cel: 81 2039 3668
sfernandez@alestra.com.mx

Nivel 3

SERVICIO A CLIENTES

SENIOR ESCALATION
Cel. 81 1807 9838
Cel. 81 8259 2846

Nivel 1

Homero Javier Villarreal Rodríguez
Líder Servicio a Clientes
Cel. 81 1020 1521
javier.villarreal@alestra.com.mx

Nivel 2

José Manuel Contreras Alderete
Responsable de Servicio a Clientes
Norte Occidente
Cel. 81 1538 6726
jmcontreras@alestra.com.mx

Nivel 3

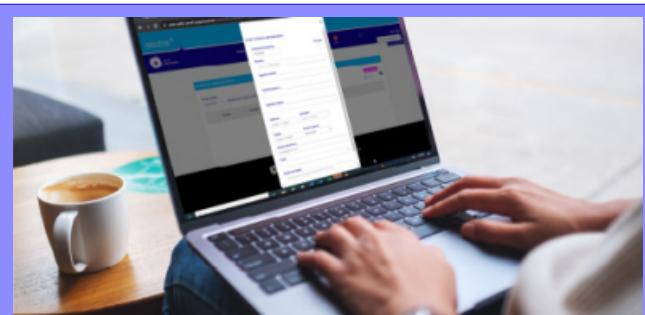
La matriz de escalamiento debe ser usada exclusivamente en casos donde la comunicación no sea lo suficientemente efectiva durante algún evento.

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EMPRESARIALES

El periodo de facturación se anexa en el detalle por tipo de servicio

Página 1 de 6

No. de factura	Número de cliente	Número de cuenta	Fecha de expedición	Fecha límite de pago	Saldo a pagar
FAB4299243	013515089	013686134	2023-06-15T00:02:47	10 de julio, 2023	\$79,485.56
Fecha de certificación	2023-06-15T02:02:32	Folio Fiscal	AE994E4E-8D08-4FB2-BCF6-A995D5A3597B	No. de serie de CSD del SAT	0000100000503726537



¿Necesitas comunicarte con nosotros?

Ahora es mucho más sencillo, puedes hacerlo por los siguientes medios:

81 3040 0204

800 777 77 77

onetouch.alestra.mx

#SomosExpertos

No. de referencia 204299243-4

Esta referencia es para pago en BBVA y Santander

Para otros Bancos buscar la referencia en la parte inferior izquierda de esta factura

CARGOS

Servicios IP	15,620.67
Solución Integral de Red	1,509.84
Total cargos	17,130.51
Subtotal	17,130.51
IVA 16%	2,740.88
TOTAL FACTURA	\$19,871.39

(Diecinueve mil ochocientos setenta y un pesos 39/100, M.N.)

ESTADO DE CUENTA

Saldo anterior	59,614.17
Total de pagos	0.00
Importe factura	19,871.39

SALDO A PAGAR

\$79,485.56

(Setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 56/100, M.N.)



IMPORTANTE: Pide a tu administrador de correo configurar como dominio seguro clientes@facturacionalestra.com.mx ComplementosAlestra@facturacionalestra.com.mx para la recepción de Facturas y Complemento de Pago desde estos remitentes

Su cuenta refleja un atraso en su pago, mayor a 2 meses, por lo que su servicio está suspendido o próximo a suspenderse. Es necesario que cubra su saldo a la brevedad. Si ya lo hizo haga caso omiso a este mensaje

Estimado cliente: En todo momento aplican las tarifas vigentes y registradas ante IFT del programa comercial contratado. Atención a Clientes **800 777 7777** sin costo para usted. Si usted cuenta con servicios de voz de Axtel, también puede comunicarse al 055. El lapso para hacer reclamaciones sobre su factura es dentro de los 10 días naturales siguientes a su fecha límite de pago. Si requiere mayor información consulte nuestra página: www.axtel.com.mx. **Encontrarás en la última página de tu factura la matriz de escalamiento de Servicio a Clientes.**

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Régimen del emisor: 601



HSBC referencia: 204299243-3
 Banamex B:0364 14 2042 9924 3027
 Banorte:2042992433915850



013686134100720230007948556



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS

Atención de Lic. ALBERTO RISQUEZ VALDEPEÑA
 MIGUEL DE CERVANTES 120 NA 0 NA 0 NA 0
 COMPLEJO INDUSTRIAL
 CHIHUAHUA, CHI C.P., 31136

0 FAB4299243 / 06
 R.F.C. CIM941025MJ1



01368613415062023

009 **No. de referencia**
204299243-4

RECIBO DE PAGO

Favor de anotar su número de referencia al reverso del cheque expedido a nombre de: AXTEL

No. de factura	Número de cliente	Número de cuenta	Fecha de expedición	Fecha límite de pago	Saldo a pagar
FAB4299243	013515089	013686134	2023-06-15T00:02:47	10 de julio, 2023	\$79,485.56



AXTEL
R.F.C. AXT 940727 FP8
AV. MUNICH 175
COL. CUAUHTEMOC C.P. 66450
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.
Lugar de expedición: 66450

AXTEL

PARA MAYOR INFORMACION SOBRE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR AXTEL, LLAMENOS AL 800 777 7777 Y CON GUSTO LE ATENDEREMOS.

El pago de este estado de cuenta, no releva al suscriptor de otros cargos por la prestación de servicios que posteriormente aparecerán en su cuenta con documentos, el suscriptor NO quedará exento de la responsabilidad sobre la cuenta, hasta en tanto dichos documentos hayan sido cobrados.

AXTEL se reserva el derecho de cobro del 20% como indemnización, sobre todo cheque devuelto en los términos del artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de que el(s) adeudo(s) vaya(n) a ser documentado(s), el usuario deberá suscribir el título de crédito que a continuación se señala.

Por este PAGARE reconozco deber y me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de AXTEL, la cantidad de

\$ _____
—
—

en la Ciudad de México, Distrito Federal. El saldo insoluto de este documento causará intereses desde la fecha de su vencimiento hasta su total solución, a razón del ____ % mensual.

México, D.F. a ____ de _____ de 20_____

Firma del usuario

Domicilio de establecimientos en región fronteriza
· Ave. Valle Imperial #8104, Parque Industrial Valle del Sur, Tijuana Baja California.
· Ave. Nader #8 interior: 301 Col. SM-5 manzana 3 C.P. 77500 Delegación Benito Juárez, Cancún Quintana Roo.
· Ave. Leo López #9730 Col. Parque Industrial Panamericano C.P. 32695 Cd. Juárez, Chihuahua.

Número de serie de certificado digital
00001000000506799132

IdContabilidad: 0
Método de pago: PPD
Forma de pago: 99
Uso CFDI: G03

Formas de pago

Personalmente:

- Banco del Bajío
- Banorte
- Santander
- Banamex
- HSBC
- BBVA

Convenios:

Concentración Empresarial 01090
No. de cliente 7000
Ver No. B:0364 14... al frente
Opera Trx. 5503 Convenio 2518
Convenio CIE No. 5003-6

Pagos vencidos con factura :

Todos los lugares.

Para realizar un pago oportuno y adecuado, y así evitar complementos de pago incorrectos o afectación en tus servicios, debes contar con la referencia de pago que aparece en tu factura. Los pagos que carezcan de la referencia que nos permita identificar tu cuenta y factura, no podrán deducirse como gastos.

Pago con tarjeta de crédito:

- **Cargo automático a Tarjeta de Crédito:**
Mensualmente, a través de su tarjeta de crédito VISA o MASTERCARD.
- **Cargo eventual a Tarjeta de Crédito:**
Usted nos indica el mes a pagar.

Domiciliación Interbancaria:

- **Cargo a cuenta de Cheques:**
Mensualmente, a través de su Cuenta de Cheques de cualquiera de los principales Bancos de México.

Llame al Centro Axtel de Atención a Clientes para mayor información

Recuerde:

- Si su pago es en cualquier sucursal de los diferentes bancos arriba citados, usted podrá pagar en efectivo, con cheque del mismo banco de cualquier plaza, o cheque de otro banco de la misma plaza. Consideré que si paga en los bancos arriba citados con cheque de otro banco su pago se acreditará al día siguiente.
- Cheques a nombre de Axtel, S.A.B. de C.V. Favor de anotar en la parte posterior el No. de referencia (se encuentra en la parte inferior derecha al frente de su factura) y el No. de Convenio del banco.

SUMARIO EJECUTIVO

Servicios IP

Concepto	CveProdServ	Importe	Descuento	Importe neto
Alestra Internet Dedicado	81112100	15,620.67	0.00	15,620.67
Servicios IP		\$15,620.67	\$0.00	\$15,620.67

Solución Integral de Red

Concepto	CveProdServ	Importe	Descuento	Importe neto
Solución Integral de Red	83112200	1,509.84	0.00	1,509.84
Solución Integral de Red		\$1,509.84	\$0.00	\$1,509.84

Factura

Concepto	Importe	Descuento	Importe neto
Total cargos	17,130.51	0.00	17,130.51
Ajustes		0.00	0.00
Subtotal			17,130.51
IVA			2,740.88
Factura			\$19,871.39

Unidad de Medida: E48

Alestra Internet Dedicado	Importe	Descuento	Importe neto
Instalaciones, rentas mensuales y cargos eventuales	15,620.67	0.00	15,620.67
Total	\$15,620.67	\$0.00	\$15,620.67

Instalaciones, rentas mensuales y cargos eventuales

Internet Dedicado	Tipo	Período	C.Unit	Cant.	Importe	Descuento	Importe neto
Renta Internet Unificado Plus 100 Mbps (CHIHUAHUA,CHI.)	Mensual	15 Jun-14 Jul	15,620.67	1	15,620.67	0.00	15,620.67
Total							\$15,620.67

No ofrecido de manera conjunta con otros servicios

Solución Integral de Red	Importe	Descuento	Importe neto
Instalaciones, rentas mensuales y cargos eventuales	1,509.84	0.00	1,509.84
Total	\$1,509.84	\$0.00	\$1,509.84

Instalaciones, rentas mensuales y cargos eventuales

Administración de Internet	Sitio	Tipo	Período	C.Unit.	Cant.	Importe	Descuento	Importe neto
Renta SII Adv AR1220C RJ45 (.)	DGO NVO CAMPUS	Mensual	15 Jun-14 Jul	1,509.84	1	1,509.84	0.00	1,509.84
Total						\$1,509.84	\$0.00	\$1,509.84

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL

II1.1AE994E4E-8D08-4FB2-BCF6-A995D5A3597B12023-06-15T02:02:32lc/OhvL5oRxm2lQCbcbxCQ4HS/aCXEFi3hdw50CahJ61Y89fK0QhZShjdUMrsz2v8dZrKMFrKGOR7W4LFyflbu5t09dEbwcY8K1Bx5Z840awplwOzekc8oCQKcnLFBb40CEi98M6VTq23JgnB9gCWTRzMDvtSDYd/ZT1G5FWbHTpxwwHpLtx3YhRn6grd+7hF3ma/Bhfwa79pRtSAqlrJGf+GFUiUTeNT/ce0+YgWh0JlzhxB45TKz/kXgUM2tcCS7xbkBa27/bV8tW9aEjbfc3bWhUnjyTCKGEfdt9dEXodVToctYuQ6kmnGguVOD2kqOJjXjcMaGrH+ZEEbAug==000010000005037265371

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

c/OhvL5oRxm2LqCcbxCQ4HS/aCXEFi3hdw50CahJ61Y89fK0QhZShjdUMrsz2v8dZrKMFrKGOR7W4LFyflbu5t09dEbwcY8K1Bx5Z840awplwOzekc8oCQKcnLFBb40CEi98M6VTq23JgnB9gCWTRzMDvtSDYd/ZT1G5FWbHTjxwwhpLfx3YhRn6grd+7hF3ma/Bhfwa79pRtSAqlrJGf+GFUiUTeNT/ce0+YgWh0JlzhxB45TKz/kXgUM2tcCS7xbkBa27/bV8tW9aEjbfc3bWhUnjyTCKGEfdt9dEXodVToctYuQ6kmnGguVOD2kqOJjXjcMaGrH+ZEEbAug==

SELLO DIGITAL DEL SAT

LZ/4gYbIZG+gLyDHPDcElzxxLJ4blurnlWYSV0sfPlk/U+0bEhASnyzb1cjeBvtgpmqj79Gin4BvOUhTYNw6/UoyxfRfwhWe6vxWHiDeacMYoAWzU9xBuwMAIBiE95kTJsJT/FMRxFiR//8ab9CukHEviMEIROeJ6Tv0zamoSt1iuS6ybW9Vxe/eHvxU281njScut2bkksuUqlqps2TMi9xmzaWKKmAbS6B6n1Hu5Mny3xuWkRY0wb9MSxclVWbKw/v4McWpMYJt+OMkUjYkvO9EbMzyioCzrIYs9UY6Z2zzipRjukK360hr9urSPTEnsLeQsgiz9s3SET7k2sg==

¿Necesitas comunicarte con nosotros?

800 777 7777

OPCIÓN 1 TÉCNICA

soporepremier@alestra.com.mx

El servicio de la Mesa Técnica, está disponible las 24 horas, todos los días del año.

OPCIÓN 2 ADMINISTRATIVA

negociospremier@alestra.com.mx

Lunes a Viernes
De 8:30 a 18:30 hrs.

81 3040 0204

 onetouch.alestra.mx

MATRIZ DE ESCALAMIENTO PREMIER

SOPORTE TÉCNICO

SENIOR ESCALATION
Cel. 81 1736 9510
tem@alestra.com.mx

Nivel 1

Diana Pereyra Estrada
Líder de Operación de Servicios
Cel. 81 1506 1060
dpereyrae@alestra.com.mx

Nivel 2

Samuel Fernández Marroquín
Gerente Operación de Servicio a Clientes
Cel: 81 2039 3668
sfernandez@alestra.com.mx

Nivel 3

SERVICIO A CLIENTES

SENIOR ESCALATION
Cel. 81 1807 9838
Cel. 81 8259 2846

Nivel 1

Homero Javier Villarreal Rodríguez
Líder Servicio a Clientes
Cel. 81 1020 1521
javier.villarreal@alestra.com.mx

Nivel 2

José Manuel Contreras Alderete
Responsable de Servicio a Clientes
Norte Occidente
Cel. 81 1538 6726
jmcontreras@alestra.com.mx

Nivel 3

La matriz de escalamiento debe ser usada exclusivamente en casos donde la comunicación no sea lo suficientemente efectiva durante algún evento.